









UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez
SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal
DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP S235

Jorge Alberto Pérez Cruz

Adolfo Rogelio Cogco Calderón COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Emma Alexandra Zamarripa Esparza Rosa María de la Cruz Rodríguez Alma Jesús Burgos Pérez Litzy Sofia Maldonado Molina

EVALUADORES

2023 AÑO





















ÍNDICE

GLOSARIO	VI
PRESENTACIÓN	XVII
INTRODUCCIÓN	XXI
ANTECEDENTES	XXII
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	XXIV
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL	XXV
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS	XXVIII
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	XXX
1. OBJETIVO GENERAL	XXX
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	XXX
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	XXX
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	XXXI
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTA	RIO 1
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENC DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	23
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	37
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	41
SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS	46
SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	48
SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA	
SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES	
ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	
ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS	63
ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACION DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO	
ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA	
ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA	
ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIC	
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD	
ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS	
ANEXO VIII. ANDOL DE ODJETTVOO	/4











ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA	75
ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	77
ANEXO XI. PRESUPUESTO	87
ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	89
ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	95
ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	97
	98











GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con









cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: Grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.











Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.*

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Economía: Administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: Logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: Cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley









Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: A la que se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.











FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Fusión: Modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.











Guía Indicadores. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Indicador del Desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.











Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos ISD: Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e











insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030[.] Disponibles para su consulta en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que









Secretaría de Bienestar Social

le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización: Modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo











o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o











componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.











PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras











que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados incorporando la perspectiva de género como parte de una estrategia qubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El género puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual. ³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, "el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa" (p. 39)⁵ y para que éste sea más eficiente. Este análisis "debe

⁵ Ídem.

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón. https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].











realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder" (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidad (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, para que "mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada" (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, "los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo" (p. 37).⁹ Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que, se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de

.

⁶ Ídem.

 ⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html
 § Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].











Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones transcendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.











INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 34.9% de la población en Tamaulipas vive en pobreza, es decir, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (CONEVAL,2020); esto significa que puede carecer de: rezago educación, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la educación. Además, 3.8% de la población vive en pobreza extrema, 21.0% se encuentra vulnerable a las carencias sociales y 13.4% es vulnerable a ingresos (CONEVAL,2020). Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas implementó el Programa Presupuestario (Pp) S235 Primero los Pobres con la intención de atender la pobreza a través de proveer mejoras en los espacios de la vivienda, así como en ingresos de la población de 18 años y más, que padece la población tamaulipeca, esto a través de la Secretaría de Bienestar Social, instancia ejecutora del Pp.

Así, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad del Programa presupuestario S235 Primero los Pobres y potencializar su mejora continua se realizó la presente evaluación de diseño. Dicha evaluación se llevó a cabo conforme a la normativa establecida en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con perspectiva de género a Programas presupuestarios del ámbito social.

Los resultados de la evaluación al Pp S235 Primero los Pobres, se exponen en los siguientes once apartados, los primeros ocho están integrados por veintinueve preguntas, con cuatro tipos de valoración, dieciséis son de criterios agrupados, cinco de criterios acumulados, cuatro dicotómicas y cuatro sin valoración cuantitativa, mientras que los otros tres apartados hacen referencia a: la valoración final del diseño del Pp, al análisis FODA y para finalizar se presentan conclusiones y anexos.

Es importante resaltar que cada sección fue atendida de acuerdo con los documentos normativos entregados por la Unidad Responsable del Pp S235 Primero los Pobres, en cada pregunta, se podrán revisar los criterios de valoración con los que cumple el Programa, pero también sus áreas de oportunidad y los aspectos susceptibles de mejora como sugerencias para atenderlas.











ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas, la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifique, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional, que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de











implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño, permite determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres es de reciente creación y surge ante la necesidad de atender las demandas de 16,010 viviendas que tienen piso de tierra, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2023), estas viviendas son consideradas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como un indicador de carencia en materia de vivienda, debido a que refleja cierto grado de marginación, puesto que el piso de tierra afecta la salud de las personas generando enfermedades de tipo gastrointestinal, parásitos, infecciones en la piel o diversas alergias. En otro orden de ideas, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) arrojó que 3.7% de la población económicamente activa (PEA) en Tamaulipas, no contaba con trabajo a pesar de haberlo buscando, durante el tercer trimestre del 2022. La falta de actividad económica y por consiguiente de ingresos hace que las personas no puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda, colocándolas en una doble vulnerabilidad.

Por lo anterior, y en sustento de estipulado por la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, en el capítulo V, artículo 14 que son una prioridad los programas sociales que permitan alcanzar el bienestar de las personas, el Estado de Tamaulipas creó el Programa Presupuestario Primero los Pobres a cargo de la Secretaría de Bienestar Social











y en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, dirigen esfuerzos para atender las necesidades de las personas en condición de pobreza y/o de desempleo, para que tengan una vivienda digna y alternativas de ocupación de forma útil para complementar el ingreso de los hogares.

MARCO JURÍDICO - NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.











En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.











La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-

XXVI











Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema. Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

-

 $[\]frac{mainstreaming\#:\sim:text=Es\%20una\%20estrategia\%20destinada\%20a,fin\%20de\%20que\%20las\%20}{mujeres}$

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.











2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño. Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de











guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.











OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **S235 Primero los Pobres** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- 3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
- Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
- **5.** Analizar el funcionamiento y operación del padrón de las y los titulares de derecho y la entrega de apoyos;
- 6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- 7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- **8.** Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa S235 Primero los Pobres, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique), contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.











DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño contiene los siguientes apartados:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El gobierno del Estado de Tamaulipas instrumentó el Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, en primera instancia para atender las necesidades de la población que habita en viviendas con piso de tierra, y en segundo para apoyar a las personas con un ingreso por debajo de la línea de bienestar. La creación de este Programa presupuestario se sustenta en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, en el capítulo V, artículo 14 que expone que los programas sociales son una prioridad para el desarrollo y bienestar de las personas, debido a que, permiten que los grupos en vulnerabilidad alcancen su bienestar. Dicho Programa presupuestario se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social y es coordinado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, ambas dirigen esfuerzos para atender las necesidades de las personas, para que tengan una vivienda digna y alternativas de ocupación de forma útil para complementar el ingreso de los hogares.

Sección II. Problema o necesidad pública.

El problema que el Programa presupuestario S235 Primero los Pobres busca atender es 1) la carencia en materia de vivienda, puesto que, en Tamaulipas existen 16 mil 10 viviendas con piso de tierra, esto de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) representa a 62,439 personas que viven con la carencia social en materia de vivienda; y 2) a 1,096,390 personas que corresponden a la Población Económicamente No Activa (ENOEN, 2022) que no tienen ingresos suficientes. Entre los principales hallazgos se encontró que no existe claridad sobre el problema central ni las poblaciones potencial, objetivo y atendidas derivado de las múltiples problemáticas que el Pp aborda en sus documentos normativos. Así mismo, se identifica que las causas y los efectos no presentan lógica causal ni tienen vinculación con el problema

Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

El objetivo central del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres es que la población vulnerable o en situación de pobreza mayor de 18 años y sus familias cuente con esquemas de apoyo social adecuados para proteger su bienestar socioeconómico generando impactos económicos y sociales positivos. Sin embargo, a pesar de contar con











una definición de su población potencia, objetivo y atendida, esta no es lo suficientemente clara debido a la falta de delimitación en la problemática, por lo que se realizan las recomendaciones pertinentes.

Sección IV. Diseño operativo.

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, en estos espacios le da prioridad a las áreas donde existe mayor vulnerabilidad, es decir, donde los índices de pobreza son mayores. Los criterios de elegibilidad se encuentran establecidos en las Reglas de Operación y en el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, siendo la responsable de la evaluación de las solicitudes la Secretaría de Bienestar Social. Los procedimientos para la entrega de los recursos se encuentran establecidos en el Periódico Oficial del Estado (DOF, 2023). El diseño operativo del programa tiene áreas de mejora que hay que atender.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, tiene una consistencia programática y normativa, esto con relación al Documento de Diagnóstico, los documentos institucionales, normativos y operativos; sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a la definición del problema, población objetivo y atendida.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres contribuye de manera sólida con los Objetivos internacionales, nacionales y estatales, lo que le permite dar sustento a la necesidad de atender a los grupos que viven en situación de pobreza. Específicamente, el Programa Presupuestario se encuentra alineado al Objetivo 1 "Fin de la Pobreza" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo se vincula con el Eje 1. "Política y Gobierno" y el Eje 2. "Economía". Asimismo, se encuentra alineado al Eje 3. ""Bienestar y Desarrollo Social".

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene similitud con: 1) el Programa de Mejoramiento a la Vivienda con cobertura en la Ciudad de México; 2) el Programa de empleo temporal con cobertura a nivel nacional, operado por la Secretaría de











Comunicaciones y Transportes; y 3) Fomento al Trabajo Digno con cobertura en la Ciudad de México, operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Así mismo, se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa de Vivienda y F149 Programa de Financiamiento para Vivienda del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo con cobertura en el Estado de Tamaulipas y con el Pp S102 Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con cobertura a nivel nacional, por lo que se recomienda agregarlos dentro del análisis de similitudes o complementariedades.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual tiene cuatro filas que integran el Fin, el Propósito, los Componentes y sus respectivas actividades, además cuenta con otras cuatro columnas correspondientes al Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos. No obstante, se identifica que no cuentan con la sintaxis establecida en la Guía de Diseño de Indicadores Estratégicos del CONEVAL. Por otra parte, los Indicadores carecen de los elementos mínimos establecidos en dicho documento, lo que dificulta el seguimiento del desempeño.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.

La valoración del Programa Presupuestario S235 se realizó de forma cualitativa y cuantitativa, esta última de acuerdo con los resultados de cada sección, esto da una calificación final de programa de 2.11 puntos, la puntación máxima es de 4 puntos.

Sección X. Análisis FODA.

La instancia evaluadora en la sección VIII realizó un análisis FODA al Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, en la que registró las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), además se agrega la pregunta de referencia y en caso de ser necesario la recomendación y un horizonte de atención.

Sección XI. Conclusiones generales.

Se concluye que el Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres se encuentra alienado a la normativa internacional, nacional y estatal, de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo en los que se enfatiza la necesidad de atender a la población que vive en pobreza. A pesar de lo anterior, el planteamiento del problema y su población potencial, objetivo y atendida no











están definidos de forma clara. Así mismo, la Matriz de Indicadores para Resultados no está elaborada conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico de CONEVAL.











SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Descripción del Programa Presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se realiza una descripción general de las características más relevantes del programa.

- 1.1 Datos de identificación del Programa.
 - 1.1.1 Primero los Pobres
 - 1.1.2 S235
 - 1.1.3 2023
 - 1.1.4 Secretaría de Bienestar Social
- 1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.
 - 1.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp.
 - El gobierno del Estado de Tamaulipas instrumentó el Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, en primera instancia para atender las necesidades de la población que habita en viviendas con piso de tierra, y en segundo para apoyar a las personas con un ingreso por debajo de la línea de bienestar. El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres no implementa el análisis de género que motiva la intervención.
- 1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.
 - 1.3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal.
 - Eje 3. "Bienestar y Desarrollo Social", ya que tiene como idea central proteger el bienestar socioeconómico de la población vulnerable. Además de contribuir a alcanzar objetivos específicos del Programa Estatal de Desarrollo (PED) relacionados con la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de la población más necesitada en el Estado.
 - 1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.
 - Eje 1. "Política y Gobierno", busca garantizar el bienestar social y económico de la población en situación de vulnerabilidad, lo que se refleja en la creación de esquemas de apoyo social.
 - Eje 2. "Economía", contribuye a mitigar el impacto económico de situaciones











adversas en las familias tamaulipecas.

Eje 3. "Bienestar y Desarrollo Social", abordar desafíos relacionados con el bienestar social y económico de la población vulnerable o en situación de pobreza, además de profundizar en temas económicos y sociales, que son pilares fundamentales de desarrollo en el PND.

- 1.3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda, 2030).
 - El Programa se encuentra alineado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principalmente con el Objetivo 1 que busca erradicar la pobreza extrema y garantizar que todas las personas, en todas partes, tengan acceso a condiciones de vida dignas y sostenibles, esto incluye no sólo la reducción de la pobreza monetaria, sino también abordar otros aspectos de la pobreza, como el acceso a servicios básicos, la seguridad alimentaria, la vivienda adecuada y el acceso a oportunidades económicas.
- 1.3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género.

El Programa presupuestario S235 Primero los Pobres en materia de igualdad de género se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED), que aborda los ejes transversales de género y medio ambiente al promover la igualdad de género en la distribución de apoyos y considerar prácticas sostenibles en las acciones. Esta alineación es sólida porque está diseñada específicamente para contribuir a los objetivos y estrategias establecidos en el PED.

- **1.4** Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).
 - 1.4.1 Población potencial.
 - Habitantes de zonas vulnerables, se caractericen por presentar situación de carencia en la calidad y espacio en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.
 - 1.4.2 Población objetivo.
 - Ciudadanos con problema de carencia de calidad y espacios de la vivienda











e ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos

1.4.3 Población atendida.

Se estima atender 3200 viviendas particulares habitadas con piso de tierra representando un 19.9% del total de viviendas con esa característica en Tamaulipas, equivalente a 11,520 personas y con empleos temporales beneficiando 3,600 personas

1.5 Cobertura y criterios de focalización.

El Programa operará en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) se consideran Zonas de Atención Prioritaria a "las áreas o regiones", sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social así como en los municipios con alto índice de desempleo y mayor rezago social.

1.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

El presupuesto del programa S235 Primero los Pobres es de \$49,810,721.00

1.7 Principales objetivos.

1.7.1 Fin.

Contribuir en la disminución de la población en pobreza extrema en Tamaulipas, mediante empleo de manera temporal para mejorar el ingreso y/o apoyo en especie para la mejora de vivienda.

1.7.2 Propósito.

Población tamaulipeca vulnerable por carencia social e ingresos beneficiada mediante subsidios en zonas atendidas por el programa.

1.7.3 Componentes.

Componente 1. Las viviendas beneficiadas con el Proyecto Voluntad y Trabajo logran un mejoramiento en la calidad y espacios de su vivienda. Componente 2. Las personas beneficiadas con el Proyecto Empleando Bienestar aumentar temporalmente su nivel ingresos

1.7.4 Actividades.

Actividad 1. Entrega de apoyo económico y/o en especie por el proyecto voluntad y trabajo.











Actividad 2. Actividades temporales con el proyecto Empleando Bienestar.

1.8 Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

La valoración cuantitativa del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres se realizó de acuerdo con los resultados de las secciones evaluadas, con un total de 26 preguntas con valoración cuantitativa obtuvo una calificación de 2.11

I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidad (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

Δ

Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario (Pp) S235 Primero los Pobres en esta pregunta tiene una calificación de 4, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con todos los criterios de valoración.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se identificó que el Pp se relaciona con el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, contribuyendo específicamente a la Meta 1.3. Dicha alineación se detalla en el Anexo II. Alineación a los ODS.











Por otro lado, en cuanto al segundo criterio, se encontró evidencia de alineación con múltiples ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND). En primera instancia con el *Eje 1.* "Política y Gobierno", ya que busca garantizar el bienestar social y económico de la población en situación de vulnerabilidad por pobreza, lo que se refleja en la creación de esquemas de apoyo social. También se relaciona con el *Eje 2.* "Economía", ya que contribuye a mitigar el impacto económico de situaciones adversas en las familias tamaulipecas y principalmente con el *Eje 3.* "Bienestar y Desarrollo Social". Esta selección es apropiada ya que el Pp está diseñado específicamente para abordar desafíos relacionados con el bienestar social y económico de la población vulnerable o en situación de pobreza, además de profundizar en temas económicos y sociales, que son pilares fundamentales de desarrollo en el PND.

Respecto al tercer criterio, de acuerdo con el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas en relación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Pp está asociado con el *Eje 3*. del PED, "Bienestar y Desarrollo Social", ya que tiene como idea central proteger el bienestar socioeconómico de la población vulnerable. Además de contribuir a alcanzar objetivos específicos del PED, relacionados con la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de la población más necesitada en el Estado. La alineación del Pp a la planeación estatal se detalla en el Anexo III. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal.

Como último punto, se identificó que el Pp se relaciona con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) que comparten objetivos similares, como el Programa de Apoyo a la Vivienda, ya que todos buscan mejorar el bienestar de la población vulnerable, es importante para evitar duplicaciones y garantizar una coordinación eficiente entre los programas que buscan abordar desafíos comunes en el Estado de Tamaulipas.











SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

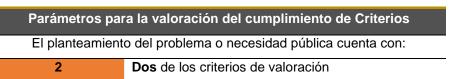
II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:



El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 2, derivado del análisis de información se permitió identificar que cumple con dos de los criterios de valoración.

Con respecto al primer criterio, dentro del apartado 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad (Diagnóstico, p. 4-6), se presenta la necesidad que el Pp pretende atender, sin embargo, ésta no se define de manera clara y concreta, ya que











menciona diversos problemas, tales como: la carencia de calidad y espacios de la vivienda, ingresos bajos y desempleo. Aunado a lo anterior, se recomienda establecer un problema central único y especifico, ya que, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), plantear más de una problemática puede llevar a confundir el problema que se busca solucionar. Por lo tanto, se sugiere abordar la siguiente problemática: *Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar carecen de calidad y espacios de la vivienda.* Por otra parte, se considera que el problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida con la adecuada aplicación y funcionamiento del Pp.

En cuanto al tercer criterio, se considera que la población objetivo no se identifica de manera clara, concreta y delimitada, ya que a lo largo del documento Diagnóstico se mencionan diversas poblaciones objetivo, tales como: personas con problema de carencia de calidad y espacios de la vivienda, Poblaciones Económicamente No Activas disponibles, entre otras. De igual forma, esta población no contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, por lo que se recomienda la implementación de estas desagregaciones.

Por tanto, después de definir el problema de manera correcta, se exhorta a realizar las adecuaciones pertinentes para identificar de forma clara a la población objetivo. Al respecto, se recomienda que la población objetivo del Programa presupuestario sea la siguiente: Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar que carecen de calidad y espacios de la vivienda.

Como último punto, se encontró evidencia de que el planteamiento sí identifica un cambio sobre la población objetivo. Así mismo, se incluye información adicional en el **Anexo III.** Planteamiento del problema con análisis de afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorio, particularmente análisis de género.

II.2 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 3. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que describa de manera específica los siguientes criterios?







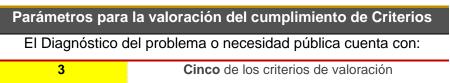




Criterios de valoración

- a) El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.
- e) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:



El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 3, ya que derivado del análisis de información, se considera que cumple con cinco de los criterios de valoración. El Pp cuenta con un documento Diagnóstico del problema, en el cual se describe de manera específica los siguientes elementos.

Respecto al primer punto, el planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario está localizado en el punto 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad el cual menciona que "una importante proporción de la población vive con un nivel de ingresos relativamente bajo el cual no es suficiente para cubrir los gastos mínimos de salud, educación, además en el Estado de Tamaulipas se identificaron a 16 mil 10 viviendas con pisos de tierra en situación de carencia de Calidad y espacios de la vivienda". No obstante, dicho planteamiento no contempla las diferencias entre hombres y mujeres ni los diferentes grupos de la población, por ende, se exhorta la implementación de dichas desagregaciones.











En dicho documento, también se encuentran las causas, efectos y características del problema en los apartados 1.2.1 Definición del Problema o necesidad y 1.2.5 Árbol del problema. Sin embargo, las causas y los efectos no son precisos, por ende, se recomienda redefinir con mayor precisión el problema, las causas y efectos del Programa presupuestario.

En relación con la cuantificación y características de la población que presenta el problema, se menciona en el Diagnóstico que la población potencial y objetivo son "los habitantes de zonas con personas vulnerables en situación de carencia y espacio de la vivienda y con ingreso inferior a la línea de bienestar (Diagnóstico, p. 15) Sin embargo, en las Reglas de Operación se menciona que la población objetivo serán: "Personas mayores de 18 años de edad o más en situación vulnerable que se encuentren en condición de desempleo, dando prioridad a aquellas que tengan más de 6 meses de desocupación laboral; asimismo en el mismo apartado hace referencia a la Población objetivo como "Personas mayores de 18 años de edad o más, que cuenten con una vivienda cuyas condiciones de vulnerabilidad por vivienda digna se encuentren limitadas por la falta de piso firme dentro del espacio en que habitan" (ROP, p. 47). No obstante, se sugiere especificar con mayor claridad cuál es la población objetivo del programa de acuerdo con lo recomendado en la presente evaluación.

Respecto a la ubicación territorial, se menciona que para ambos componentes la población objetivo se centra en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Por otra parte, se establece con claridad un plazo para revisión y actualización del Diagnóstico. Como último punto, dentro del documento existe un apartado que hace referencia a la evolución del problema, siendo este el 1.2.3 Evolución del Problema o necesidad.

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración

 a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).





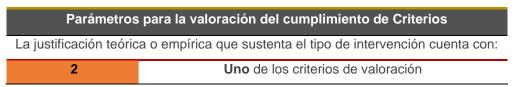






b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:



El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 2, ya que derivado del análisis de información, se considera que cumple con uno de los criterios de valoración.

Con respecto al primer criterio, dentro del apartado 1.2.4 Experiencias de atención (Diagnóstico, p. 8-9) se encuentra una justificación empírica que sustenta la intervención del programa en la que se exponen tres casos de intervención exitosa a nivel estatal y federal, siendo éstos, el programa "Piso Firme" llevado a cabo en el Estado de Coahuila, así como, los programas Empleo Temporal (PET) y Mejoramiento de vivienda (PMV) impulsados por el Gobierno Federal. Sin embargo, no se encuentra evidencia de un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver, por lo que se hace la recomendación de incluir dicha información.

De igual forma se encontró que no existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, dicha información está localizada en el documento Diagnóstico en el punto 1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, la cual menciona que: "una importante proporción de la población vive con un nivel de ingresos relativamente bajo el cual no es suficiente para cubrir los gastos mínimos en el Estado de Tamaulipas se identificaron a 16 mil 10 viviendas con pisos de tierra en situación de carencia de Calidad y espacios de la vivienda.". Mientras que en árbol del problema se define lo siguiente: la población vulnerable o en situación de pobreza mayor de 18 años y sus familias en Tamaulipas carecen de esquemas de apoyos social adecuados para proteger su bienestar socioeconómico ha generado impactos económicos y sociales negativos. Por tanto, no existe congruencia con el objetivo del Pp.











Por tanto, al no estar el problema definido de forma correcta, se dificulta establecer las casusas de este. Por ende, se exhorta a redefinir las causas y efectos del Programa Presupuestario con lo establecido en la metodología de CONEVAL y con las recomendaciones que se mencionan en el **Anexo IV. Árbol del Problema.**

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

El Programa S235 Primero los Pobres si cuenta con el Árbol del Problema. El cual especifica que el problema radica en que "La población vulnerable o en situación de pobreza mayor de 18 años y sus familias en Tamaulipas carecen de esquemas de apoyo social adecuados para proteger su bienestar socioeconómico, lo que ha generado un impacto económico y social negativo". Sin embargo, en el documento Diagnóstico del Programa, específicamente en el epígrafe 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, se aborda que: una importante proporción de la población vive con un nivel de ingresos relativamente bajo el cual no es suficiente para cubrir los gastos mínimos de salud, educación; y en el Estado de Tamaulipas se identificaron a 16 mil 10 viviendas con pisos de tierra en situación de carencia de Calidad y espacios de la vivienda.

Lo anterior hace evidente que existen dos problemas: 1) población que vive con un nivel de ingresos relativamente bajo y 2) carencia de calidad y espacios de vivienda.

Por lo anterior, se recomienda definir un solo problema y por consiguiente una sola población objetivo, los cuales pueden ser definidos de la siguiente manera: *Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar no cuentan con acceso a una vivienda digna.*











En lo que respecta a las causas, las establecidas dentro del Árbol del Problema no dan el suficiente sustento al problema central que pretende atender el Programa presupuestario. En el caso de los efectos, a pesar de que hacen alusión al incremento de la población que vive en pobreza, no tienen vinculación con el problema que se aborda.

La propuesta de mejora puede consultarse en el Anexo IV. Árbol del Problema.

II.3 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Tienen la misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).
- c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:

Dos de los criterios de valoración

En el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario S235 se puede apreciar información referente a las poblaciones, específicamente en la sección 1.4 Cobertura. En esta sección se identifica la información de la población potencial y objetivo; asimismo se realiza una estimación de la población a atender en el primer año de operación de Pp, no obstante, existen incongruencias en la identificación de las poblaciones, por lo tanto, no es posible acreditar los criterios en su totalidad.

En la subsección 1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque y la subsección 1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque











objetivo, se identifica la población potencial y objetivo, la cual se define como "los habitantes de zonas con personas vulnerables en situación de carencia y espacio de la vivienda y con ingreso inferior a la línea de bienestar". Mientras que la población atendida se define de la siguiente manera: Se estima atender 3200 viviendas particulares habitadas con piso de tierra representando un 19.9% del total de viviendas con esa característica en Tamaulipas, equivalente a 11,520 personas (Diagnóstico, p. 15) lo que refleja que se tiene una misma unidad de medida para ambas poblaciones, de acuerdo con el primer criterio.

Sin embargo, en las Reglas de Operación se menciona que la población objetivo serán: "Personas mayores de 18 años de edad o más en situación vulnerable que se encuentren en condición de desempleo, dando prioridad a aquellas que tengan más de 6 meses de desocupación laboral; asimismo en el mismo apartado hace referencia a la Población objetivo como "Personas mayores de 18 años de edad o más, que cuenten con una vivienda cuyas condiciones de vulnerabilidad por vivienda digna se encuentren limitadas por la falta de piso firme dentro del espacio en que habitan" (ROP, p. 47).

Por tanto, se puede apreciar que no se tiene identificado de manera clara y concreta, quien será la población potencial y objetivo que el programa pretende atender; al presentar múltiples poblaciones en los documentos normativos.

En cuanto al segundo criterio el Pp, realiza una descripción de la cuantificación de las poblaciones; sin embargo, en esta no se toma en cuenta la perspectiva de género, ni a los diferentes grupos de la población.

Referente al tercer criterio a la metodología que se utiliza para la cuantificación se indica que se obtiene del Censo de Población y Vivienda 2020, que se realiza cada 10 años, Mientras que, en la sección 1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, se especifica que la frecuencia de actualización será anual (criterio d). sin embargo, dicha actualización no es congruente con la cuantificación; puesto que como se menciona se retomarán datos del Censo de Población que se realiza cada 10 años.

Por tanto, se recomienda en primera instancia, establecer de manera clara quien será la población potencial, objetivo y atendida; así como homologar la información presentada en











el Diagnóstico y Reglas de Operación. De igual modo, se recomienda que se especifique la metodología que se utiliza para definir la cuantificación de las poblaciones para que sean congruentes con la actualización de las poblaciones. Por lo anterior, se recomienda utilizar la base de datos del CONEVAL referente a la carencia de calidad y espacios de la Vivienda, que se encuentra desagregada por Estados y municipios.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

El programa presupuestario S235 Primero los pobres, dentro de su documento Diagnóstico establece a la población potencial, objetivo. Sin embargo, estas no se encuentran identificado de manera clara y concreta ni consideran las características de los diferentes











grupos de la población.

En cuanto al tercer criterio, en el Diagnóstico del Programa solo se menciona que "se estima atender 3200 viviendas particulares habitadas con piso de tierra representando un 19.9% del total de viviendas con esa característica en Tamaulipas, equivalente a 11,520 personas" (p.15).

Mientras que, para el cuarto criterio, la identificación de las poblaciones no es congruente entre los documentos normativos del Pp, decir, el diagnóstico y las reglas de operación; puesto en el diagnóstico se menciona que la población objetivo serán "los habitantes de zonas con personas vulnerables en situación de carencia y espacio de la vivienda y con ingreso inferior a la línea de bienestar" (p.15); mientras que en las ROP se menciona lo siguiente: "Personas mayores de 18 años de edad o más en situación vulnerable que se encuentren en condición de desempleo, dando prioridad a aquellas que tengan más de 6 meses de desocupación laboral"; asimismo en el mismo apartado hace referencia a la Población objetivo como "Personas mayores de 18 años de edad o más, que cuenten con una vivienda cuyas condiciones de vulnerabilidad por vivienda digna se encuentren limitadas por la falta de piso firme dentro del espacio en que habitan" (ROP, p. 47).

Por tanto, la identificación de las poblaciones presenta inconsistencias entre los documentos normativos; aunado a lo anterior, y de acuerdo con el objetivo que persigue el programa se recomienda que la población potencial sea: *Población en situación de pobreza que habita en el Estado de Tamaulipas,* mientras que, la población objetivo se delimite de la siguiente manera: *Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar que carece de calidad y espacios de la vivienda* y la población atendida como: *Población tamaulipeca beneficiada por el Programa presupuestario S235 Primero los Pobres*

El uso de la base de datos del CONEVAL pudiera ser una herramienta veraz para la cuantificación de las personas con carencias de calidad y espacios de la vivienda en Tamaulipas.

II.4 Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho











Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración

- a) La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

4

Dos de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 en el apartado 1.4.3 Cuantificación de la población y área de enfoque del documento Diagnóstico menciona que se utiliza como método para identificar y cuantificar a la población al Censo de Población y Vivienda que se realiza cada 10 años, mientras que en el apartado 1.4.1 se menciona que la identificación de las poblaciones se realiza con base en las estimaciones de sobre la carencia social en la calidad y espacio en la vivienda; asimismo en el mismo documento Diagnóstico se hace mención de la población desocupada utilizando como fuente de información a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), correspondientes al tercer trimestre julio-septiembre de 2022 para el Estado de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, aunque se aplique una cuantificación de las poblaciones; éstas no se definen de manera concreta; sin embargo, se mencionan las fuentes de información para la identificación de las poblaciones; por tanto, se cumple con el segundo criterio.

Por tanto, se recomienda en primer lugar establecer de manera clara quién será la población potencial, objetivo y atendida tomando en cuanto la perspectiva de género, así como a los grupos de la población; así como homologar la información presentada en el Diagnóstico











del Programa. De igual modo, se recomienda que se especifique la metodología que se utiliza para definir la cuantificación de las poblaciones para que sean congruentes con la actualización de las poblaciones. Por lo anterior, se recomienda utilizar la base de datos del CONEVAL referente a la carencia de calidad y espacios de la vivienda, que se encuentra desagregada por Estados y municipios.

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o áreas de enfoque?

Criterios de valoración

- a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.
- b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los criterios de elegibilidad cuentan con:

Uno de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 2, ya que cumple con uno de los criterios de valoración. En el documento Diagnóstico dentro del apartado 1.4 Cobertura (p.16) y en apartado 3.5 de las ROP (p.47) se menciona que la población elegible para incorporarse al Pp debe cumplir con los siguientes criterios: a) ser mayor de edad; b) haber nacido en Tamaulipas o que su domicilio sea en cualquiera de sus municipios; c) en situación de vulnerabilidad, cuyos ingresos sean inferiores a los establecidos en la línea de bienestar; d) que se encuentren en condición de desempleo; e) en situación de vulnerabilidad, cuyos ingresos sean inferiores a los establecidos en la línea de bienestar; f) que se encuentren dentro de los considerados como grupos vulnerables con carencia de calidad de vida digna y espacios de la vivienda; g) encontrarse dentro de los índices de alta marginación, pobreza extrema y que necesiten una mejora de su vivienda, específicamente la construcción de piso firme.











De acuerdo con el primer criterio, se considera que estos no contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.

En cuanto al segundo criterio, se identificó que en estos no se consideran metas diferenciadas en la entrega de los bienes para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Es importante que se integre la perspectiva de género entre los criterios de elegibilidad, así como las metas diferenciadas entre estos grupos. Los criterios de elegibilidad deberán adecuarse a las condiciones de la población objetivo, en virtud de que, las características de la población son diferentes, sobre todo si se considera la edad, situación conyugal, el número de hijos o el número de habitantes por vivienda, y las condiciones de las mujeres en caso de ser madres, todos estos elementos se deberán tomar en cuenta y alinearlos a los criterios de elegibilidad.

Por otra, en apartado de 1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón del Diagnóstico y así como en las ROP en el apartado 3.5 Titulares de Derecho se enlista los criterios de elegibilidad para incorporarse al Proyecto Empleando Bienestar; Por tanto, se recomienda que los documentos normativos del Pp contengan evidencia teórica y empírica que sustente la incorporación de este proyecto; puesto que a lo largo de los documentos presentados solo se muestra información de la carencia y espacios de la vivienda.

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

 a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).











- b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.
- c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.
- d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

1

Uno de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 1 ya que cumple con uno de los criterios de valoración. En el apartado 1.4 Cobertura del documento Diagnóstico se menciona que el Pp operará en los 43 municipios que comprende el Estado de Tamaulipas, específicamente en las Zonas de Atención Prioritarias, así como en los municipios con alto índice de desempleo y mayor rezago social. El programa estima que brindará una atención a 3,200 viviendas que tienen piso de tierra, las cuales representan 19,9% del total de las viviendas con ese tipo de piso que equivale a 11,520 personas. Por tanto, se cumple con el primer criterio.

En cuanto el segundo criterio, no se encontró evidencia de que se verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas. Así mismo, en relación con el tercer criterio, se identifica que la estrategia de cobertura de la población objetivo no considera un horizonte de mediano y largo plazo. Como último punto, se encontró evidencia de que dicha estrategia no es congruente con el diseño y el Diagnóstico del programa, por otra parte, tampoco considera las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres. La propuesta para lograr la cobertura de la población objetivo del Pp se presenta en el **Anexo V. Estrategia de Cobertura.**











Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de tres, ya que cumple con tres de los criterios de valoración. Los procedimientos para la selección de personas que recibirán los bienes que proporcionan los componentes del Programa, se encuentran dentro de las Reglas de Operación (p.48).

No obstante, dichos procedimientos no son congruentes con la identificación de la población objetivo, ni contemplan las diferencias entre hombres y mujeres ni a los diferentes grupos de la población, por lo que se exhorta la implementación de dichas desagregaciones, esta recomendación se detalla en el **Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población**. Por otro lado, se identificó que estos, están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Un aspecto susceptible de mejora es homologar, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, los procedimientos para la selección de personas que recibirán los componentes que proporciona el Programa en los demás documentos normativos.











En relación con el punto de estandarización, dentro de las Reglas de Operación en el punto 3.5.1 Requisitos se menciona que para ser titular de derecho de cualquiera de los dos componentes es necesario una cédula socioeconómica y una solicitud de incorporación proporcionada por la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lo cual indica estandarización de las instancias ejecutoras del programa.

Como último punto, se encontró que dichos procedimientos están difundidos públicamente y con lenguaje claro, sencillo y conciso en el portal de Información Pública del Estado de Tamaulipas https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlvii-Ext.No_.28-261222F-EV.pdf#page=48.

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con vs para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.
- c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.
- d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración











El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 3, ya que cumple con los tres de los criterios de valoración. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes que genera se encuentran en las Reglas de Operación del Pp S235 (p.48).

Respecto al primer criterio, se encontró evidencia de que dichos procedimientos no toman en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres ni los diferentes grupos de la población, ni se adaptan a las características de la población objetivo, ya que esta no está bien definida.

En relación con el segundo criterio, se identifica que en el punto 3.5.1 Requisitos se describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar los componentes que otorga el Pp.

En cuanto al tercer criterio, en el punto *4.1. Proceso*, se definen los plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención dentro de las respectivas convocatorias.

Como último punto, se encontró que los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes que proporciona el Pp son públicos, y cuentan con un lenguaje claro, sencillo y conciso. Estos se encuentran dentro del portal de Información Pública del Estado de Tamaulipas https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlvii-ext.No .28-261222F-EV.pdf#page=48 y en las delegaciones correspondientes.

La instancia evaluadora detalla en el **Anexo VII. Mecanismos de Solicitud** una propuesta de diagrama de flujo que facilitara la comprensión de todas las etapas que conforman este proceso.











SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN **PÚBLICA**

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- b) Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- c) Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con: 3

Tres de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 3, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con tres criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se encuentra localizada en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, en la cual se identifica una estructura de cuatro filas en el que se define el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Así mismo, dicha matriz cuenta con cuatro columnas correspondientes al Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.











De igual forma, se encontró que ésta es consistente entre los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultado cuenta con una meta estimada, sin embargo, con esta información no es posible verificar si las metas están impulsadas a medir el desempeño, además en estas no se contempla una proyección de mediano plazo. Así mismo, no cuenta con una línea base, por lo cual se exhorta a que se agregue debido a que es el punto de partida para evaluar y darle seguimiento a los indicadores, para ello se sugiere utilizar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL.

Cabe señalar, que la MIR facilitada por los responsables del programa no es congruente en todos los niveles de la matriz, por lo que es necesario que se analice para llevar a cabo las adecuaciones necesarias y cumplir con la MML y lo mencionado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados de CONEVAL. De forma adicional, la instancia evaluadora recomienda consultar el **Anexo VIII. Árbol de Objetivos.**

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- c) Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.
- d) Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:











Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Actividades de la MIR cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 2, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple dos de los criterios de valoración. La Matriz de Indicadores para Resultados incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa cuenta con dos actividades, las cuales están ordenadas de manera lógica y secuencial (C1A1 y C2A1).

No obstante, dichas Actividades no cumplen con la sintaxis establecida por el CONEVAL, por lo que no están claramente especificadas. Por ende, se exhorta a alinear la redacción de éstas conforme a lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL en el que se menciona que la sintaxis correcta para una Actividad es "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento" (p.13).

En cuanto al segundo criterio, derivado del análisis de los documentes normativos, se considera que estas Actividades son imprescindibles para producir los Componentes. No obstante, no se consideran las suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Una propuesta de Actividades para ambos Componentes podría ser la siguientes:

C1A1: "Administración de padrón de beneficiarios"

C1A2: "Supervisión de la construcción de pisos firmes"

C2A1: "Administración de padrón de beneficiarios"

Pregunta 15. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.











- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Componentes de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 1, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple uno de los criterios de valoración.

Dentro del documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa la Matriz de Indicadores para Resultados se identifica que el Pp cuenta con dos componentes que se describen a continuación:

- C1: Las viviendas beneficiadas con el Proyecto Voluntad y Trabajo logran un mejoramiento en la calidad y espacios de su vivienda.
- **C2**: Las personas beneficiadas con el Proyecto Empleando Bienestar aumentar temporalmente su nivel ingresos.

Sin embargo, de acuerdo con el primer criterio, dichos Componentes no expresan los bienes que entrega a su población para para cumplir con su propósito. Por lo que, respecto al segundo criterio, los Componentes no están redactados como servicio entregado; en ese sentido, se recomienda recurrir a la sintaxis establecida en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL la cual indica que los componentes deben ser redactados de la siguiente manera: "Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado" (p.13).

En cuanto al tercer criterio, derivado del análisis de los documentos normativos proporcionados con la Unidad Responsable, se considera que los Componentes propuestos parecen ser los necesarios para lograr el Propósito del programa.











En relación con el cuarto criterio, se considera que los Componentes no son los suficientes para lograr el Propósito del programa, debido a que se necesitan de otros para lograr cubrir esta carencia.

Así mismo, se detectó que la redacción establecida en las Actividades (C1A1 y C2A1) puede ser utilizada en los Componentes C1 y C2 respectivamente, realizando las adecuaciones necesarias a la sintaxis. Los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados podría ser redactado de la siguiente manera:

C1: "Metros cuadrados de piso de concreto entregados".

C2: "Apoyo económico por actividades temporales (establecidas por la Secretaría de Bienestar) realizadas".

Por otro lado, se recomienda el agregar componentes para que el Pp logre cubrir de manera adecuada la carencia de calidad y espacios de la vivienda. Por ejemplo:

C3: "Metros cuadrados de techo de concreto entregados".

C4: "Metros cuadrados de muros de concreto entregados"

Pregunta 16. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción qubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:











Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

-1

Uno de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres obtiene una calificación de 1, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple uno de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados, incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa cuenta con un Propósito, el cual se enuncia a continuación: "Población tamaulipeca vulnerable por carencia social e ingresos beneficiada mediante subsidios en zonas atendidas por el programa".

En cuanto al primer criterio, derivado del análisis de los documentos normativos proporcionados por la Unidad Responsable, se considera que este es consecuencia directa del resultado de los Componentes. Sin embargo, no identifica de manera correcta la población objetivo, por lo que se sugiere que el Pp identifique a *la "Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea del bienestar que carecen de calidad y espacio en la vivienda"* como su población objetivo.

Por otra parte, se considera que en el Propósito se definen múltiples objetivos. Así mismo, este no identifica el cambio que el Programa presupuestario busca generar en la población objetivo. Por lo cual se exhorta a utilizar la sintaxis establecida dentro de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL, la cual indica que el Propósito debe ser redactado de la siguiente manera: "Sujeto: Población + Verbo en presente + Complemento: resultado logrado" (p.13).

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados podría ser redactado de la siguiente manera: "Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea del bienestar cuentan con acceso a una vivienda digna".

Pregunta 17. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?











Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Fin de la MIR cuentan con:	
4	Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 4 puntos derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con todos de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados, incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa cuenta con un Fin, el cual se enuncia a continuación: "Contribuir en la disminución de la población en pobreza extrema en Tamaulipas, mediante empleo de manera temporal para mejorar el ingreso y/o apoyo en especie para la mejora de vivienda". Respecto al primer criterio, se considera que este está claramente especificado ya que cumple con la sintaxis establecida en el CONEVAL, la cual indica que el Fin debe ser redactado de la siguiente manera: "El qué: Contribuir a un objetivo superior + Mediante/ a través de + El cómo: la solución del problema" (p.13). Sin embargo, se recomienda que en el Fin se aborde solamente la pobreza en lugar de pobreza extrema. El Fin del Pp, define un objetivo estratégico superior, ya que menciona que va a contribuir en la disminución de la población que vive en pobreza extrema, por lo que no pretende erradicarla, por lo anterior, el logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp y está vinculado con los objetivos estratégicos de la instancia ejecutora.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?











Criterios de valoración

- a) Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- b) Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- c) El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.
- d) El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 4 puntos derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con todos de los criterios de valoración.

Cada uno de los niveles de la MIR — Fin, Propósito, Componentes y Actividades — son identificados en el Documento Diagnóstico dentro del apartado 1.6.2.1 Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se identifica que la Matriz cuenta con Resumen Narrativo, Indicador, Método de cálculo, Medio de verificación y Supuestos para cada uno de los niveles antes mencionados.

No obstante, es importante mencionar que, a pesar de contar con todos los niveles, estos no están definidos de manera correcta y se deben hacer las adecuaciones de sintaxis pertinentes.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración











- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios		
Los indicadores de la MIR cuentan con:		
0	Dos o menos de los criterios de valoración	

El indicador en el nivel Fin "Variación de la población en pobreza extrema en Tamaulipas" se considera claro ya que el nombre del indicador es entendible y no presenta ambigüedades. Respecto a la relevancia del indicador, se considera que proporciona información relevante que permite medir o verificar el cumplimiento del objetivo al cual se asocia el Pp S235. En relación con el tercer criterio, se considera que es un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador, es decir es económico. En cuanto al criterio de monitoreable, se considera que el programa, es monitoreable ya que las fuentes de información de los medios de verificación son públicos. Con respecto al criterio de adecuado, se considera que el indicador provee suficientes bases para medir o dar seguimiento al desempeño del programa. Finalmente, no se cuenta con una ficha técnica.

Ahora bien, el "Porcentaje de población vulnerable por carencia social e ingresos atendida mediante el Programa" correspondiente al nivel Propósito no es claro, puesto que éste no especifica la carencia social que el programa atiende por lo que no se logra entender el indicador. En ese sentido, no se considera que sea relevante, puesto que el indicador no permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia; tampoco, se considera que sea adecuado, ya que no permite valorar el desempeño del programa, por consiguiente, tampoco es considerado económico. Por otra parte, se considera monitoreable, ya que las fuentes de información de los medios de verificación son públicas.











Como último punto, no se cuenta con una ficha técnica.

En cuanto a los Componentes, el indicador "Porcentaje de Viviendas Mejoradas mediante el beneficio del Proyecto Voluntad y Trabajo" correspondiente al primer componente se observa que no es claro, debido a que no se encuentra correctamente definido en el Resumen Narrativo. También, se considera que no es relevante, ya que no permite verificar el cumplimiento del objetivo al cual se asocia; asimismo, se considera que no es económico. En cuando al criterio de monitoreable, en este caso no se cumple con este criterio, dado que no se permite una verificación externa de los resultados, debido a que los medios de verificación son informes internos a la Unidad Responsable. Con respecto al criterio de adecuado, se considera que el indicador no provee suficientes bases para medir o dar seguimiento al desempeño del programa. En el caso del indicador "Porcentaje de personas beneficiadas mediante el Proyecto Empleando Bienestar", que corresponde al componente dos, éste no se asocia con lo que se desea medir, es decir, no es claro, debido a que no se encuentra correctamente definido en el Resumen Narrativo. Igualmente, se considera que es un indicador no relevante, no adecuado y por consiguiente no económico. En el caso del criterio de monitoreable, el indicador no cumple con ella, puesto que se recurren a fuentes internas como medios de verificación. Ambos indicadores no cuentan con una ficha técnica. De igual forma, los indicadores correspondientes al nivel de Actividades "Porcentaje de metros cuadrados de piso firme para el mejoramiento de viviendas construidas" y "Porcentaje de actividades temporales ejecutadas" no cumplen con el criterio de claridad, ya que se observa ambigüedad en ambos indicadores. Todos los indicadores de este nivel no se consideran relevantes, puesto que no permiten verificar correctamente el objetivo al cual se asocian. Adicional, no cumplen con el criterio de economía y adecuado. Aunque, no se cumple con el criterio de monitoreable debido a que los medios de verificación son de fuentes de información internas. Finalmente, no cuentan con una ficha técnica.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración











- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios		
Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:		
0	Ninguna Ficha Técnica de los indicadores tiene todos los criterios de valoración	

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 0, debido a que la Unidad Responsable no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR.

Se sugiere el revisar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL el cual es un documento que realiza una serie de recomendaciones metodológicas que muestran de manera simplificada, esquematizada y homogénea los conceptos metodológicos básicos para la construcción de los indicadores estratégicos.

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?











Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

2

Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Las metas permiten medir el desempeño de los programas; por tanto, cada uno de los indicadores de las Matriz de Indicadores para Resultados debe contener una meta y una línea base que permiten acreditar el avance de los objetivos para emitir una opinión o juicio acerca del desempeño. No obstante, en el apartado 1.6 Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores definidos en la MIR del Diagnóstico (p.22) se mencionan las siguientes metas por indicador:

Fin: Por definirPropósito: 100

• Componente 1 y 2: 100

Actividades:100

Sin embargo, con esta información no es posible verificar si las metas están impulsadas a medir el desempeño, además en éstas no se contempla una proyección de mediano plazo, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades. Tampoco son medibles y públicas.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado (p. 60),











las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, informan el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocar hacia la mejora."

Al establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios		
Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:		
	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de los medios de	
3	verificación de los indicadores tienen todos los criterios de	
	valoración	

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres en esta pregunta tiene una calificación de 3, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple tres de los criterios de valoración. La Matriz de Indicadores para Resultados incluida en el documento Diagnóstico en el apartado 1.6.2 Diseño del Programa cuenta con una columna destinada a los Medios de Verificación de los Indicadores.











En relación con el primer criterio, se considera que éstos refieren a datos oficiales o institucionales. Por otra parte, de acuerdo con el segundo criterio se encuentra evidencia de que se identifica con precisión con el nombre de un documento o sistema de información donde se obtienen.

En cuanto al tercer criterio, se identifica que los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo. Como último punto, los medios de verificación no son públicos y accesibles a cualquier persona ya que algunos están disponibles solo para consulta interna, tales como los del nivel de Componentes y nivel de Actividades.











SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de personas sujetas de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluya las características de las personas sujetas de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).
- b) Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona sujeta de derechos o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios		
El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:		
0	Ninguno de los criterios de valoración	

El Programa Presupuestarios S235 Primero los Pobres obtuvo una calificación de 0, debido a que solo cuenta con un registro de la población beneficiaria por municipio del componente "Empleando el Bienestar", por lo que se recomienda desagregar esta información de forma particular, es decir, por titular de derecho. Asimismo, se presentó un registro para el componente "Voluntad y Trabajo" por municipio, pero éste no tiene beneficiarios, por tanto,











se les realizan las siguientes recomendaciones.

La instancia ejecutora podrá realizar un archivo de Excel nominado "Registro de personas sujetas de derecho del Pp S235 Primero los Pobres" en el que integre a las personas sujetas de derecho, es importante que la información cuente con las características de los titulares de derecho – sexo, edad, grupo poblacional, municipio de residencia y evidentemente el apoyo otorgado, por mencionar algunos, así como una clave de identificación única que no cambie, podría utilizarse el CURP.

Es importante que la instancia ejecutora cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a las personas sujetas de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados y debidamente documentados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas de o Lineamientos de Operación.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:

Cuatro de los criterios de valoración











El Programa Presupuestario S235 en esta pregunta obtuvo una calificación de 3, derivado del análisis de información que permitió identificar que cumple con cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para otorgar los bienes a las personas sujetas de derecho del Programa presupuestario se encuentran en las Reglas de Operación del Pp S235 (p.48).

Respecto al primer y segundo criterio, se encontró evidencia de que los procedimientos están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras y se encuentran sistematizados y debidamente documentados.

Con relación al tercer criterio, se encontró que los procedimientos son públicos, y cuentan con un lenguaje claro, sencillo y conciso en el portal de Información Pública del Estado de Tamaulipas https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlvii-Ext.No_.28-261222F-EV.pdf#page=48.

Por otra parte, en cuanto al cuarto criterio, se identificó que dichos procedimientos están apegados a las Reglas de Operación del programa. No obstante, no se encuentran en el documento Diagnóstico del Pp S235, por lo que se exhorta el incluirlos. Como último punto, estos procedimientos no toman en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres ni los diferentes grupos de la población, ni son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población objetivo, ya que esta no está bien definida.

La instancia evaluadora recomienda la elaboración de flujogramas que permitan visualizar cada una de las etapas del proceso. En el **Anexo IX. Mecanismos de Entrega** se ejemplifica la propuesta de procedimiento.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:











Criterios de valoración

- a) Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.
- b) Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con: 2 Dos de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 2, ya que derivado del análisis de información, se considera que cumple con dos de los criterios de valoración.

En cuanto el primero criterio, dentro de los documentos normativos se identificó que la Unidad Responsable cuenta con proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica. No obstante, esta información no es pública ni accesible para su consulta por la población.

Así mismo, se recomienda realizar un Registro del Padrón de Beneficiarios de los bienes otorgados, esta información les permitirá realizar estadísticas sobre los principales beneficiarios y apoyos otorgados. Es importante que esta información este desagregada por sexo, género, edad, municipio de residencia, grupo poblacional y apoyo recibido.

Los datos anteriores permitirán conocer cómo es el padrón de beneficiarios y su comportamiento a través del tiempo, las estadísticas harán más visible la información y permitirán tomar decisiones favorables para el Pp y sus beneficiarios.











SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La modalidad del Pp S235, de acuerdo con lo establecido en la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC. 2013) consiste en subsidios sujetos a Reglas de Operación.

En las Reglas de Operación, en la sección 2. Objetivos (p.46) se identifica el objetivo general, el cual se enuncia de la siguiente manera: "Contribuir a dotar de esquemas de apoyo social que brinden protección al bienestar socioeconómico de la población en situación vulnerable o de pobreza, mitigando el impacto económico y social de las personas de 18 años de edad o más, pertenecientes a familias tamaulipecas que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres"

En cuanto a los bienes y servicios que entrega, se encuentra evidencia de que ambos coinciden con la modalidad presupuestaria establecida, siendo estos los siguientes dos:

- Apoyo económico por cada día que participe en las actividades de la Secretaría, mismo que será proporcionado de manera semanal, a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo.
- Subsidio en viviendas urbanas y rurales con piso de tierra, un firme de concreto premezclado (piso de concreto) de cuatro metros por cuatro metros, con un espesor de 10 centímetros.











No obstante, cabe mencionar que dichos componentes no se encuentran correctamente establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados por lo que se recomienda que se definan de forma correcta. Así mismo, las Actividades presentan el mismo problema, por lo cual no se puede identificar si estas coinciden con la modalidad presupuestaria definida. Aunado a lo anterior, se concluye que la modalidad presupuestaria del Pp es congruente.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp) (objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información presentada por la Unidad Responsable del Pp S235, se observa que el programa cuenta con un documento *Diagnóstico*, una Matriz de Indicadores para Resultados y Reglas de Operación. No obstante, se identifican incongruencias en el problema que se pretende atender; así como a quién va dirigido el programa

Puesto que, no se define específicamente un objetivo, esto a consecuencia de no tener clara la población objetivo; asimismo, existe confusión sobre los bienes generados al presentar ambigüedades e información inconclusa; en cuanto a las poblaciones, dentro del Pp se habla de múltiples poblaciones beneficiadas al no tener una población objetivo-definida no se puede hablar de ningún otro rubro de manera confiable metodológica y empíricamente, además de la ausencia de perspectiva de género que no se considera.

En ese sentido, la instancia evaluadora recomienda atender las recomendaciones expuestas a lo largo de este documento, con el fin de definir con congruencia la problemática, los objetivos, las poblaciones, la MIR.











V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 28. ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- b) Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios				
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:				
0	Ninguno de los criterios de valoración			

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 0, debido a que no cuenta con un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto. Por ende, se exhorta a generar uno en base a el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. De igual manera, no se encontró evidencia de un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa.

La recomendación de la Instancia Evaluadora se plasma en los **Anexo X. Instrumento de seguimiento del desempeño** y **Anexo XI. Presupuesto**.











Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:

Uno de los criterios de valoración

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una calificación de 1, ya que derivado del análisis de información, se considera que cumple con uno de los criterios de valoración.

Respecto al primer punto, dentro de las Reglas de Operación del Pp S235 en el apartado 7. Transparencia se menciona que dentro de la página electrónica de la Secretaría de Bienestar se encuentran disponibles para su consulta pública. Por otro lado, no se menciona mecanismos de transparencia para poder consultar los resultados principales del Programa Presupuestario ni indica el proceso para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de este. Como último punto, dentro del apartado 7. Transparencia no se mencionan acciones por parte de la dependencia que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.











Por ende, se exhorta a que se incluyan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía consultar los resultados del Pp S235 Primero los Pobres. A sí mismo, se recomienda que los documentos normativos y operativos del programa sean públicos.











SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

Criterios de valoración

- a) Realizó análisis de complementariedades: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- b) Realizó análisis de similitudes: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- c) Realizó análisis de duplicidades: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El diseño del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres realizó un análisis de los siguientes programas con la finalidad de detectar similitudes, complementariedades y análisis de duplicidades:

- 1) Programa de mejoramiento a la vivienda, este programa tiene cobertura en la Ciudad de México y es operado por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, su propósito es financiar obras de construcción que se deriven de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda mediante el otorgamiento de créditos con tasa cero, en forma directa, dicho programa no presenta riesgo de similitud con el Pp S235 Primero los Pobres ni complementa al programa propuesto.
- 2) Programa de empleo temporal, este programa tiene una cobertura a nivel nacional y es operado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el propósito de este programa es contribuir al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una











reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias, es importante mencionar que este programa no presenta riesgo de similitud con el Pp S235 Primero los Pobres ni complementa al programa propuesto.

3) Fomento al trabajo digno, este programa tiene cobertura en la Ciudad de México y es operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, su propósito es fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación y certificación en un estándar de competencia laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral o el acceso a un trabajo temporal, a personas de 16 años, dicho programa no presenta riesgo de similitud con el Pp S235 Primero los Pobres ni complementa al programa propuesto.

Así mismo, se encontró evidencia de que el Programa Presupuestario S235 Primero los pobres presenta similitudes con los siguientes Pp por lo que se sugiere evidenciar un carácter diferenciador entre estos y agregarlos dentro del análisis de similitudes o complementariedades.

- S148 Programa de Vivienda del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es contribuir a que las familias de bajos ingresos de Tamaulipas cuenten con vivienda adecuada. La principal similitud se presenta en el apoyo "Paquetes de Materiales, Impermeabilizaciones y Tinacos", el cual es un subsidio en especie de materiales de construcción para las mejoras a las viviendas.
- F149 Programa de Financiamiento para Vivienda del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es contribuir a que las familias de bajos ingresos de Tamaulipas cuenten con accesibilidad a financiamiento para vivienda y/o mejoramiento. En este caso, la principal similitud es que ambos programas otorgan un apoyo para construcción y/o terminación de pisos. No obstante, en el caso del F149 dicho apoyo debe ser devuelto en el futuro (crédito).
- S102 Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con cobertura a nivel Federal, cuyo objetivo es lograr la inserción en un empleo formal, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.

Lo mencionado con anterioridad se plasma dentro del Anexo XII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.











SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

El Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres cuenta con elementos importantes como su alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y a los del Plan Estatal de Desarrollo esta alineación le permite dar sustento a la necesidad de atender a los grupos que viven en situación de pobreza. Sin embargo, para cubrir las necesidades de los éstos, debe argumentar con mayor claridad los siguientes puntos:

- Presentar una definición clara y concreta del problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.
- Definir de manera correcta la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con lo recomendado en la presente evaluación.
- Resaltar la lógica causal entre las causas y efectos del problema.
- Redefinir las causas y efectos del Pp de acuerdo con lo establecido por CONEVAL.
- Contemplar las diferencias entre hombres y mujeres, así como de los diferentes grupos poblacionales, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Revisar los criterios de elegibilidad de la población objetivo.
- Diseñar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que proporcionará el Pp.
- Establecer metas de cobertura específicas y el avance en la cobertura de la población, así como un horizonte de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.
- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Consultar la Lista de Verificación para la Construcción de la MIR de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado.
- Definir los periodos de tiempo para la evaluación inicial, mediana y final del Pp.











• Elaborar una base de datos del padrón de beneficiarios y sus características sociodemográficas, beneficios del programa y clave única de identificación.

Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los puntajes asignados a las 26 preguntas con valoración cuantitativa por puntajes que integran la evaluación.

La *valoración cuantitativa* por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). Y, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro). En la Tabla 1 se muestra la valoración máxima por sección del Pp S235 Primero los Pobres

Tabla 1. Valoración máxima total Programa S235 Primero los Pobres

No.	Sección	Total de preguntas cuantitativas aplicables (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
ı	Características generales del PP / Alineación del PP	1	4	4
II	Problema o necesidad pública	10	25	2.5
III	Diseño de la propuesta de atención	10	20	2
IV	Diseño operativo	3	5	1.6
V	Consistencia programática y normativa	2	1	0.5
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VII	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA	NA
	TOTAL	26	55	2.11











Con esto, la valoración cuantitativa global se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{55 \ puntos \ totales \ obtenidos}{26 \ preguntas \ con \ valoración \ cuantitva \ válidas} = 2.11$$

Finalmente, en la Figura 1 se expresan los resultados obtenidos de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial.

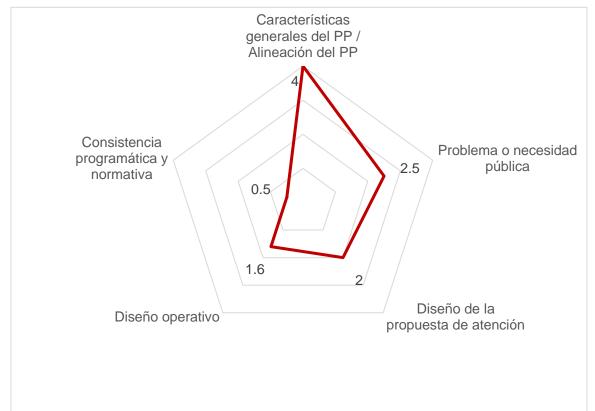


Figura 1. Valoración cuantitativa por sección

Valoración cualitativa del Programa presupuestario

La valoración cualitativa del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres se realiza considerando los siguientes criterios:

La eficiencia del Pp está vinculada con el ejercicio del gasto, el cual debe de darse en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos de la LGP y otras disposiciones aplicables, por tanto, se considera que la eficiencia del Pp es cero, ya que no existe evidencia de ningún reporte trimestral, semestral o anual del gasto. Con relación a la eficacia el Pp tampoco establece las metas programadas para cumplir con el logro del











ejercicio fiscal.

En el criterio de economía se busca que la administración de los bienes, recursos y servicios públicos sea con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas para los que han sido destinados, los cuales deben de ser de interés social. Los objetivos de los bienes otorgados son de interés social, sin embargo, no se logró identificar con detalle cuántos han sido otorgados ni quienes han sido los grupos beneficiados.

Con relación al principio de transparencia el Pp debe de contar con criterio de elegibilidad para su población debidamente identificados, así como los mecanismos de solicitud y entrega de los bienes y/o servicios, un padrón de beneficiarios identificados por una clave única, datos sociodemográficos y el bien o servicio otorgado, esta información permitirá la transparencia y rendición de cuentas por lo que se sugiera realizarla.

El criterio sobre pertinencia aborda el grado de congruencia de la propuesta de intervención con el problema o necesidad que motiva la intervención, en este se identifica el planteamiento del problema, en el que el Pp reconoce que la pobreza está en aumento y hace hincapié en la carencia de calidad y espacios de la vivienda, sin embargo, a lo largo del documento de Diagnóstico se mencionan otros problemas que dificultan la comprensión del problema central que motiva la intervención. Además, el Pp no cuenta con una perspectiva de género que permita identificar las características especiales entre hombres y mujeres. La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con todos los elementos, pero no existe una vinculación entre ellos y los objetivos del programa, ya que no quedan claros los bienes y/o servicios otorgados, los grupos de población a quien va dirigido ni los criterios de elegibilidad, debido a que estos últimos son muy amplios.

Así mismo, se considera que Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres tiene una coherencia externa importante, ya que se sustenta en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y en el Plan Nacional de Desarrollo, Sin embargo, su coherencia interna no permite realizar una identificación del problema ni de los objetivos que persique.

Se reconoce que existen Pp similares, sin embargo, no es posible conocer la experiencia de atención del Pp S235 Primero los Pobres, ya que tiene poco tiempo funcionando, la revisión de la evidencia permitió identificar que no existen complementariedades, similitudes ni duplicidades sino programas con los que se comparten algunas características.











SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA

Tabla 2. Recomendaciones derivadas del análisis FODA.

Sección de la	Fortaleza	Pregunta de	Recomendación/	Horizonte de
evaluación	Fortaleza	referencia	Comentario	atención
II. Problema o	Los procedimientos del Pp		Se recomienda que se	
necesidad	están sistematizados y	11	homologuen entre los	Corto Plazo
pública	estandarizados.	l I	documentos	Corto i lazo
publica	estariuarizados.		normativos del Pp.	
Sección de la	Oportunidad	Pregunta de	Recomendación/	Horizonte de
evaluación	Oportunidad	referencia	Comentario	atención
	El Pp cuenta con		Establecer	
	procedimientos para recibir,		procedimientos para	
	registrar y dar trámite a las		recibir, registrar y dar	
II. Problema o	solicitudes de los bienes y/o		trámite a las solicitudes	
necesidad	servicios, sin embargo, no toma	12	que contemplen las	Corto Plazo
pública	en cuenta las diferencias entre		diferencias entre	
	hombres y mujeres ni los		hombres y mujeres, así	
	diferentes grupos de la		como entre los grupos	
	población.		de población.	
Sección de la	Debilidad	Pregunta de	Recomendación/	Horizonte de
evaluación	Debilidad	referencia	Comentario	atención
			Plantear una sola	
			problemática que	
			problemática que motive la intervención	
	No se presenta un problema	2	-	Corto Plazo
	No se presenta un problema claro, concreto y único	2	motive la intervención	Corto Plazo
		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda	Corto Plazo
		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde	Corto Plazo
II. Problema o		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia	Corto Plazo
II. Problema o necesidad		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios	Corto Plazo
		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda.	Corto Plazo
necesidad		2	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y	Corto Plazo
necesidad			motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y efectos del Programa	
necesidad	claro, concreto y único	2 4 y 5	motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y efectos del Programa Presupuestario con	Corto Plazo
necesidad	claro, concreto y único Las causas y los efectos del Pp		motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y efectos del Programa Presupuestario con base en lo establecido	
necesidad	claro, concreto y único Las causas y los efectos del Pp		motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y efectos del Programa Presupuestario con base en lo establecido en la metodología del	
necesidad	claro, concreto y único Las causas y los efectos del Pp		motive la intervención del Pp. Se recomienda que aborde únicamente la carencia de calidad y espacios en la vivienda. Redefinir las causas y efectos del Programa Presupuestario con base en lo establecido en la metodología del CONEVAL y conforme	











Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
	y atendida del Pp no se		población objetivo	
	encuentran correctamente		conforme a las	
	identificadas		recomendaciones de	
			esta evaluación.	
,			Establecer metas de	
	El Pp no establece metas de cobertura específicas sobre la población objetivo		cobertura específicas	
			en las que se	
		10	contemplen las	Corto Plazo
		10	diferencias entre	Cono Piazo
			hombres y mujeres, así	
			como entre los grupos	
			de población.	
Sección de la		Pregunta de	Recomendación/	Horizonte de
evaluación	Amenaza	referencia	Comentario	atención
II. Problema o				
necesidad	N/A	N/A	N/A	N/A
pública	, .			

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
III. Diseño de la propuesta de atención	El Pp incluye en su Diagnóstico la Matriz de Indicadores para Resultados que sigue los documentos normativos	13	A pesar de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados es necesario realizar adecuaciones para que cumpla con lo establecido por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL.	Corto Plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
III. Diseño de la propuesta de atención	Cuentan con medios de verificación que derivan de documentos oficiales o	22	Difundir públicamente los medios de verificación.	Corto Plazo





El Pp cuenta con

procedimientos para otorgar

los bienes y/o servicios a las

personas sujetas de derecho,

sin embargo, no toma en

cuenta las diferencias entre

hombres y mujeres ni los

diferentes grupos de la

población.

IV. Diseño

operativo





procedimientos para

otorgar los bienes y/o

servicios a las personas

sujetas de derecho que

contemplen las

diferencias entre

hombres y mujeres, así

como entre los grupos

poblacionales.



	institucionales. Sin embargo, no todos son públicos.			
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
III. Diseño de la propuesta de atención	El Resumen Narrativo del Propósito, Componentes y Actividades no está conforme al sintaxis establecida por el CONEVAL.	14,15 y 16	Utilizar la sintaxis establecida dentro de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL	Corto Plazo
	Los Indicadores de la MIR no cumplen con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL	19	Consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de CONEVAL.	Corto Plazo
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
III. Diseño de la propuesta de atención	N/A	N/A	N/A	N/A
		:	,	
Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
IV. Diseño operativo	N/A	N/A	N/A	N/A
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
	El Po cuenta con		Establecer	

24

Corto plazo











Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
	El Pp no cuenta con un Padrón de Beneficiarios	23	Realizar un archivo de Excel denominado "Registro de personas sujetas de derecho del Pp S235 Primero los Pobres" en el que integre a las personas beneficiarias y sus características.	Corto Plazo
IV. Diseño operativo	Los procedimientos para ser beneficiario del Pp se encuentran en el Periódico Oficial del Estado, pero no están en el documento de Diagnóstico del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres.	24	Incluir en el documento Diagnóstico los procedimientos para acceder al beneficio del programa.	Corto Plazo
	El Pp no cuenta con información estadística sobre los bienes y/o servicios entregados	25	Crear una base de datos que permita generar información estadística sobre los bienes y/o servicios entregados.	Corto Plazo
	El Pp no cuenta con un proceso de sistematización de la información del padrón de beneficiarios.	25	Sistematizar la información del padrón de beneficiarios.	Corto Plazo
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
IV. Diseño operativo	N/A	N/A	N/A	N/A











Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
V. Consistencia programática y normativa	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.	26	Mantener una revisión del presupuesto otorgado.	Largo Plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
V. Consistencia programática y normativa	La propuesta del Pp presenta congruencia con los documentos proporcionados. Sin embargo, no se define de manera específica una población objetivo.	27	Replantear la población objetivo conforme a las recomendaciones de esta evaluación	Corto Plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
	No se genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp	28	Generar uno en base a el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) emitido por la CONAC.	Mediano Plazo
V. Consistencia programática y normativa	No se genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del Pp	28	Generar un reporte trimestral que permita observar el avance de las metas de los indicadores del programa.	Mediano Plazo
	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	29	Crear mecanismos de transparencia para poder consultar los resultados principales del Programa Presupuestario	Mediano Plazo











Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
V. Consistencia programática y normativa	N/A	N/A	N/A	N/A
Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
VI. Complementar iedades, similitudes y duplicidades	El programa realizó un análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades.	30	Revisar de forma constante la creación de programas similares que pudieran brindar elementos de mejora al Pp.	Mediano Plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
VI. Complementar iedades, similitudes y duplicidades	El Pp considera algunos criterios de los otros programas para mejorar su diseño e implementación.	30	Revisar los TdR de los programas presentados	Corto Plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
VI. Complementari edades, similitudes y duplicidades	N/A	N/A	N/A	N/A
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/ Comentario	Horizonte de atención
VI. Complementari edades, similitudes y duplicidades	Algunos de los programas revisados no continúan vigentes.	30	Buscar otros programas similares	Corto plazo
VI. Complementari edades, similitudes y duplicidades	Se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y S102 Apoyo al Empleo	30	Agregar dichos programas dentro del análisis de similitudes o complementariedades.	Corto Plazo











SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES

Se concluye que el Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres se encuentra alienado a la normativa internacional, nacional y estatal, en los que se enfatiza la necesidad de atender a la población que vive en pobreza, esto motiva la intervención del Pp. A pesar de lo anterior, el planteamiento del problema y los elementos que los sustentan no están definidos de forma clara.

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico el cual tiene que sustentarse con las causas, efectos y características del problema y otros elementos importantes que permitan a la instancia evaluadora identificar y cuantificar a la población objetivo, entre otras cuestiones que se definen durante la evaluación. Es relevante que la instancia ejecutora justifique teórica y/o empíricamente la intervención del Pp y diseñe un árbol del problema que permita la compresión de la carencia de la calidad y espacios de la vivienda.

Por tanto, se debe delimitar el problema que motiva la intervención del Pp; puesto que, plantear más de una problemática puede llevar a confundir el problema que se busca atender. Además, se debe de contar con mecanismos para identificar y cuantificar a su población objetivo, desde una perspectiva de género y estratificarla por edad, sexo y grupo poblacional, esto le permitirá contar con una sistematización de la información y realizar estadísticas sobre su población atendida. Así mismo, se encontró evidencia de que, a pesar de que el Programa presupuestario menciona su cobertura, esta no cuenta con metas de cobertura específicas ni considera un horizonte de mediano y largo plazo

Con relación a la Matriz de Indicadores para Resultados está se encuentra tanto en el documento Diagnóstico como en las Reglas de Operación, sin embargo, el Resumen Narrativo, así como sus Indicadores no están elaborados conforme a la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitidas por el CONEVAL. De igual forma, no cuenta con Fichas Técnicas.

Por otra parte, se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y S102 Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por lo que se recomienda agregarlas dentro del análisis de











similitudes o complementariedades. El Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes han recibido apoyos ni sus características; el programa cuenta con procedimientos para otorgar bienes y/o servicios, sin embargo, se considera que no están completos. El presupuesto del Pp no se encuentra desglosado.

Tabla 3. Principales hallazgos del Programa.

No.	Sección	Hallazgo
- 110.	SECCIÓN II.	- Hanazgo
1	Problema o necesidad pública	El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp no se establece de manera clara y concreta ni es único.
2	SECCIÓN II. Problema o necesidad pública	La población potencial, objetivo y atendida del Pp no presenta una definición correcta.
3	SECCIÓN II. Problema o necesidad pública	El Pp no contempla las diferencias entre hombres y mujeres, así como de los diferentes grupos poblacionales, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
4	SECCIÓN II. Problema o necesidad pública	No se establecen metas de cobertura específicas y el avance en la cobertura de la población, ni un horizonte de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.
5	SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de atención	El Resumen Narrativo del Propósito, Componentes y Actividades no está conforme a la sintaxis establecida por el CONEVAL.
6	SECCIÓN III. Diseño de la propuesta de atención	El Pp no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.
7	SECCIÓN IV. Diseño operativo	No se identifica un Padrón de Beneficiarios del Pp, el cual contenga características sociodemográficas y clave única de identificación.
8	SECCIÓN IV. Diseño operativo	No se genera con información estadística sobre los bienes y/o servicios entregados.
9	SECCIÓN V. Consistencia programática y normativa	No se genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp.
10	SECCIÓN V.	No se genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de











No.	Sección	Hallazgo
	Consistencia programática y	los indicadores de desempeño del Pp.
	normativa	
	SECCIÓN V.	
11	Consistencia	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	programática y	de cuentas
	normativa	
	SECCIÓN VI.	Se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa
12	Complementariedades,	de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y
12	similitudes y	•
	duplicidades	S102 Apoyo al Empleo











ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	S235
	Contribuir a dotar de esquemas de apoyo social que brinden protección al bienestar socioeconómico de la población en situación vulnerable o de pobreza,
Objetivo central del Pp evaluado:	mitigando el impacto económico y social de las personas de 18 años o más, pertenecientes a familias tamaulipecas que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres

Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
No cuenta con una alineación, en el Diagnóstico se informa que "Derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la Administración Pública Estatal de Tamaulipas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: "El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde"	No aplica	No aplica	No aplica	Ya se publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de Tamaulipas, por lo cual se sugiere incluir el Programa derivado











b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales **Programa** Contribució Valoración Objetivo prioritario Estrategia prioritaria derivado n del Pp Instrumentar una política social incluyente que apoye Considerar el Eje Reducir el número de a quienes más lo necesitan Tanto el de bienestar tamaulipecos que viven mediante la ampliación de Programa social: Pobreza y en pobreza y pobreza Eje de los programas sociales, con derivado como desnutrición para extrema, bienestar una política de bienestar el Pp buscan retomar sus que en la actualidad social: social que atienda la reducir la estrategias y ascienden a más de un Pobreza y carencia alimentaria y pobreza en hasta líneas de millón y medio de Desnutrición contribuya a reducir los Tamaulipas se acción personas y que índices de alinean a un encaminadas a representan 42% de la desnutrición en todos los mismo objetivo la meta población del Estado. establecida grupos de población, especialmente en la niñez.

c) Alineación a programas especi	ales y regional	es		
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
No cuenta con una alineación, en				Debido a que ya
el Diagnóstico se informa que				se publicó el Plan
"una vez publicado el Plan Estatal				Estatal de
de Desarrollo 2022-2028 en el			Desarrollo 2022-	
plazo correspondiente, se				2028 de
realizará un adendum al	No aplica	No aplica	No aplica	Tamaulipas, por lo
documento de referencia, en el				cual se sugiere
que se señalaran las líneas de				incluir la alineación
acción, objetivos y estrategias a				programas
los cuales se alinea el presente				especiales y
programa o proyecto."				regionales











ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Primero los Pobres	Modalidad y número:	S235
	Contribuir a dotar de esquemas de apoyo	social que brinden prot	ección al bienestar
Objetivo central	socioeconómico de la población en situación v	rulnerable o de pobreza, r	nitigando el impacto
del Pp	económico y social de las personas de 1	8 años o más, pertend	ecientes a familias
evaluado:	tamaulipecas que ven disminuidos sus ingres	sos o patrimonio ocasion	ado por situaciones
	económicas y sociales adversas, emergencias	s o desastres	

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

Artest W -W		₫"	Å	0	11		(₽)		8	•		<u>•</u>	⊻	***	
ODS			Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	extr mi in	rema pa undo, a greso p 2 Para 2 mitad la ñas de en la dimens	2030, et ara toda: ctualme or perso dólare 2030, re proporo mujeres todas la pobreza siones coniciones	s las per ente mecona infersona infersona ducir al ción de sy niño as edado a en todo con arrectoro en arrect	menos hombre ses que v las sus	en el run ,25 a la s,	vincul el Ob prime este bui poblace y e	ep prese ación di jetivo 1 ras dos e. Con e scar ate siones e en situac ulnerabi	recta co y con la Metas c el fin de nder a n pobre: sión de	geon geon geon geon geon geon geon geon	que el eneral, so cual guontrol y quenta el está fue el ebido a con similio de a con simili	I Objetiv sin emb as muy enera q monitor n el Pp. rtement que an lares y	ndor con ro 1 es n argo, se específic ue exista reo toma La vincu e relación hos obj parten d ue es bu pobreza	nuy divide cas lo a un ado en ulación onada etivos de una scar	

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:













ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Reducir las desigualdades	10.1 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	El Pp se vincula de manera indirecta con el Objetivo 10 al incluir la repartición de apoyos sociales de manera igualitaria en donde se busca beneficiar a quienes más lo necesitan sin importar su raza, sexo, etnia, etc.	El equipo evaluador considera que el Pp presenta una ausencia de perspectiva de género al no contemplar que los tipos de vulnerabilidad son diferentes entre hombres y mujeres. El incluir reducir las desigualdades se piensa en poblaciones distintas donde se busque entender estas diferencias para diseñar a acciones justas con la finalidad de reducir las brechas de género que se han ido incrementando con el paso de los años.

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Vinculación
 - Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.











ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del Estado o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

Se recomienda la siguiente propuesta de problema centra: La población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar no cuentan con acceso a vivienda digna.

Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

La disminución de la pobreza es un objetivo del programa, pero para cumplirlo debe de contar con mecanismos para identificar, elegir y cuantificar a su población o área de enfoque objetivo, desde una perspectiva de género debido a que las condiciones no son iguales entre estos, sobre todo si se considera la edad, situación conyugal, el número de hijos o de habitantes por vivienda, la etapa en la que se encuentra la familia y las condiciones de las mujeres en caso de ser madres.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

Grupo de		Brechas o rezagos	identificados	_
población /	Descripción de la afectación diferenciada	Descripción	Cuantificación	Fuente de información
Territorio				
	Como se menciona en el Informe de	En 2018,	EI	
	Evaluación de la Política de Desarrollo	Tamaulipas ocupó	porcentaje de	Informe de Pobreza y
	Social 2018, prevalecen muchas de las	el lugar 18 respecto	mujeres en	Evaluación 2020
	desigualdades en los ámbitos público y	a las demás	pobreza	Tamaulipas, CONEVAL
Mujeres	privado que vulneran los derechos de	entidades	aumentó 1.4	
	las mujeres y las dejan desprotegidas	federativas por su	puntos	Informe Anual sobre la
	ante distintas formas de violencia.	porcentaje de	porcentuales	situación de Pobreza y
		mujeres en pobreza	de	Rezago Social 2023
	Se debe reconocer la disparidad en la		2008 a 2018	











Grupo de		Brechas o rezagos	identificados	
población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Descripción	Cuantificación	Fuente de información
	carga del trabajo no remunerado y la violencia hacia a las mujeres, resultado de las desigualdades de género, económicas y sociales que persisten.			
Hombres	Debido a la división de trabajo por sexo y a cuestiones culturales, los hombres no presentan tanto problema en acceder a recursos materiales y sociales, sin embargo, la pobreza frena su independencia económica, el acceso a los recursos o a derechos como la educación.	Los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no deben invisibilizar las brechas que todavía persisten y que representan un reto para el desarrollo social.	El porcentaje de hombres aumentó 1.1 puntos porcentuales entre 2008 y 2018.	Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tamaulipas, CONEVAL Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	Tamaulipas tienen mayor probabilidad de ver comprometido el ejercicio de sus derechos sociales básicos y con ello su sano desarrollo y construcción de capacidades que permitan su integración al mercado laboral en el futuro. Vivir en situación de pobreza durante la infancia y la adolescencia limita la posibilidad de las personas de desarrollar su potencial en el futuro.	En 2018, Tamaulipas ocupó el lugar 20 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza.	Aproximadam ente 457,100 menores de edad en esta situación.	Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tamaulipas, CONEVAL
Jóvenes (20 a 29 años)				
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	En el futuro habrá más personas en edad de retiro, pero menos personas en edad laboral. Esto implica, tanto para la federación como para los estados, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de los adultos mayores.	En 2018, Tamaulipas ocupó el lugar 16 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de adultos mayores en situación de	Aproximadam ente 139,400 adultos mayores.	Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tamaulipas, CONEVAL











Grupo de		Brechas o rezagos	identificados	
población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Descripción	Cuantificación	Fuente de información
		pobreza		
Personas indígenas				
Afrodescendi				
entes				
Personas con Discapacidad	Las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.	En 2018, el Estado ocupó el lugar 20 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza.	Aproximadam ente 120,000 personas.	Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tamaulipas, CONEVAL
Población rural				
Otro				







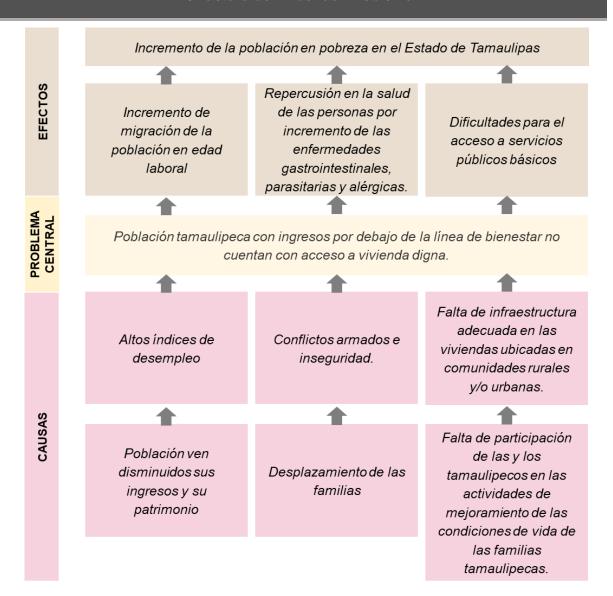




ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

Se recomienda definir un solo problema y una sola población objetivo de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020). El árbol del problema aborda varias problemáticas y poblaciones, por lo que se sugiere que la población objetivo sea la población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar que carecen de calidad y espacios en la vivienda y se pide ser más específicos sobre las causas del problema y los efectos de este, tomando en cuenta las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación.

Estructura del Árbol del Problema













ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	S235 Programa Presupuestario Primero los Pobres							
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2022- 2023					

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	Propuesta: Población en situación de pobreza que habita en el Estado de Tamaulipas.						
Objetivo (PO)	Propuesta: Población tamaulipeca con ingresos por debajo de la línea de bienestar que carecen de calidad						
	y espacios en la vivienda.						
Atendida (PA)	Propuesta: Población beneficiaria del programa presupuestario S235 Primero los Pobres.						

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

	Evolución de la cobertura												
	Unidad	A	Año 1			Año 2 Año 3				Año ()			
Población	de medida	Т	М	Н	Т	М	Н	Т	М	Н	Т	М	Н
Potencial (P)	Personas	1,233,900	-	-	1,162,334	-	-	-	-	-	-	-	-
Objetivo (O)	Personas	197,600	-	-	187,720	-	-	_	-	-	-	-	-
Atendida (A)	Personas	11,520	-	-	12,096	-	-	-	-	-	-	-	-
(A/O) × 100	%	,	%		ç	6			%			%	
(A/O) x 100	Personas	5.8	-	-	6.4	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cob	Valoración	Propuesta					
Método de cálculo documentado	Si	No		Parcial	x		Integrar un método de cálculo documentado.
Consistencia con el diseño del programa	Si	No		Parcial	X		La consistencia del diseño del programa es parcial, ya que no quedan claros algunos elementos.
El presupuesto requerido	Si	No		Parcial	x		El Programa presupuestario tiene un presupuesto estimado.
Metas a corto plazo factibles	Si	No	x	Parcial			Elaborar las metas factibles en el corto plazo.











La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta	
Análisis de posibles riesgos o							Describir cuáles son los
							riesgos y amenazas que
amenazas que vulneren el	Si		No	х	Parcial		vulneran el
cumplimiento de las metas							cumplimiento de las
							metas.
Indicadores claros	Si		No	X	Parcial		Los indicadores que
							presenta el programa no
							son claros, por lo que se
							recomienda considerar
							las propuestas
							realizadas por la
							instancia evaluadora.











ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento atendida?	documentado y normado para la integración, a	actualización y depuración de la población			
	Indicar	el nombre del documento			
Existe un procedimiento específico y es _x_ Existe un procedimiento específico, pe Se encuentra normado en alguna Ley, l).			
2. El procedimiento contempla los siguientes e	elementos sobre el padrón de la población ater	ndida:			
Integración	Actualización	Depuración			
Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.			
 Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados 	Indique el periodo de actualización establecido:	Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.			
Se asigna una clave o identificador					
único que permita dar seguimiento a					
población atendida en el tiempo.					
Sistematización y disponibilidad de la información					
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático pa	ara la integración, actualización y depuración o	de la población atendida?			
Sí Indicar el nombre del sistema:					
_ No Seleccione el procedimiento manua	al que realiza el Pp:				
Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.					
Cuenta con Registros Adm	ninistrativos que almacena en físico o escanea	ados.			
4. La información del padrón:	·				
Está disponible para consulta interna.					
Está disponible para consulta pública.	Indique la liga del s	sitio web:			
Seguridad de la información					
5. La información del padrón, 6. ¿E	l procedimiento contempla un mecanismo que	e garantice la seguridad de la información?			
¿contiene datos sensibles?					
Sí	Sí				
No	No				
Comentari	os u observaciones de la instancia ev	aluadora			
no poder consultar el padrón de beneficia	ros debido a que solo está disponible par	ra consulta interna, no se respondió los			

apartados de sistematización y disponibilidad de la información y seguridad de información. Por lo que se exhorta a crear un

padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S235, esto sin incluir información que comprometa la integridad de los

titulares de derecho y que cuente con los mecanismos pertinentes para cuidar de la misma.











ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

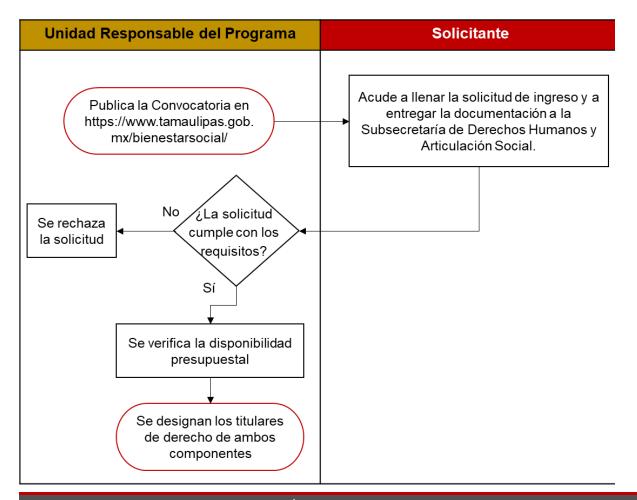
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

- Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
- 2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará unapropuesta con base en la siguiente tabla:











Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta	
El Pp, no cuenta con	El programa debe	A través de la	En el Anexo se presenta una	
un manual de	incorporar en los	incorporación de un	propuesta de un flujograma del	
procedimientos en el	documentos normativos	diagrama de flujo se	mecanismo de solicitud de los	
que se encuentre	de las actividades que	proporciona una	bienes que ofrece el programa con	
incluido un diagrama	realiza para dar trámites	representación visual del	base en la información identificada	
de flujo que muestre	de solicitud de acceso a	proceso, lo que facilita la	en las Reglas de Operación del	
el proceso de	los bienes un diagrama	comprensión de cómo	S235 Primero los Pobres.	
solicitud de los	de flujo.	funciona.		
bienes.			Referente a la desagregación de la	
	Así mismo debe anexar	De igual forma al	población se sugiere que se tomen	
Por lo tanto, el	una por hombres y	desagregar la población	en cuenta los siguientes:	
presente diagrama	mujeres, así como, por	es más fácil identificar	Hombres y Mujeres	
se esquematiza	grupos de la población en	estas necesidades y	 Jóvenes, Adultos 	
como es que la	las características de la	diseñar intervenciones que	Mayores, Comunidades	
unidad responsable	población objetivo.	se ajusten a ellas.	indígenas, Personas con	
ofrece y entrega los			Discapacidad y Población	
bienes a la			Rural.	
población.				







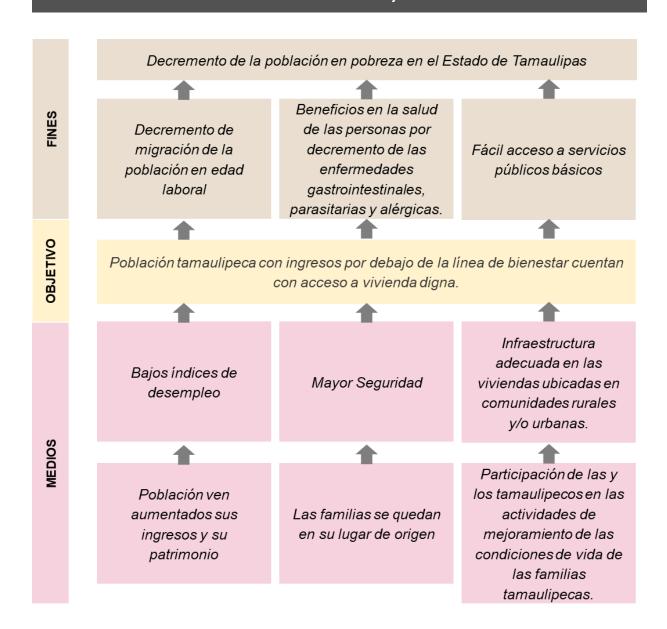




ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

Se recomienda alinear el árbol de objetivos con las sugerencias realizadas al árbol del problema, que exhortan a identificar un problema y una población objetivo de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estructura del Árbol de Objetivos













ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA

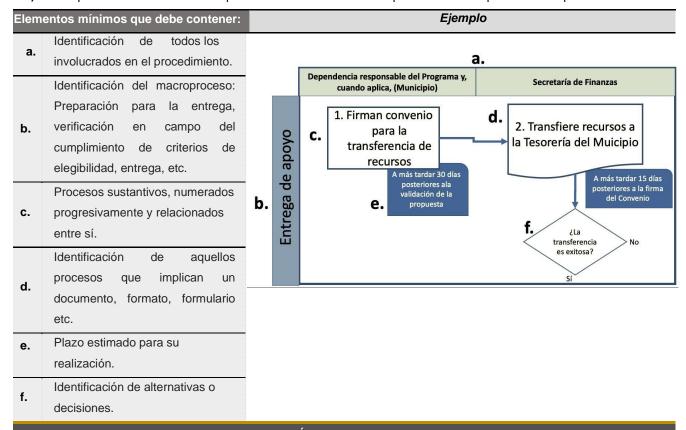
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

- 1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
- 2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta		
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.				
	a) Notificar a los beneficios que han sido elegidos para recibir el apoyo por parte del Pp.				
	b) El beneficiario acude a la instancia correspondiente para recibir el bien o servicio.				
	c) El beneficiario acude o no acude.				
Mejora identificada	d) El beneficiario recibe el apoyo por parte del Pp.				



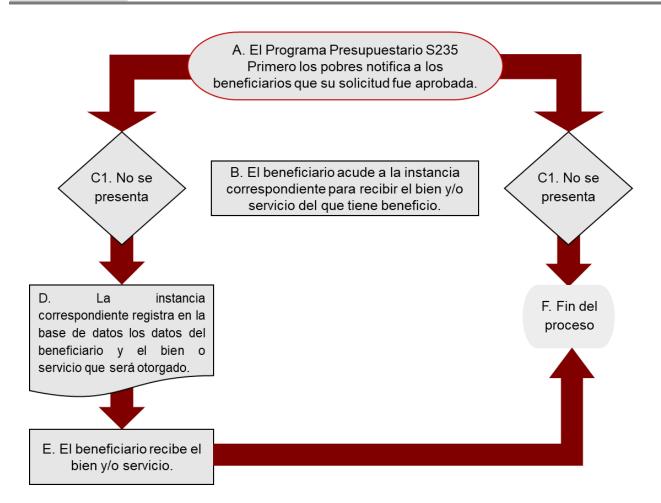








Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
	e) La instancia co	orrespondiente lo registra	en su base de datos.
	f) Fin del proceso	D.	
Argumentación	Es necesario que el	Programa Presupuestari	o cuente con mecanismos de entrega.
Propuesta	•	3	upuestario S2353 Primero los Pobres no cuenta con ienes y/o servicios que otorga, se recomienda el siguiente













ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

			Caracter	ísticas del Instrum	ento de Seg	uimiento del	Desempe	ño		
Criterio	Res- pues- ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuenci a de medición	Línea base	Comporta miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Variación de la población en pobreza en Tamaulipas	Indicador que mide los cambios en la proporción de la población de Tamaulipas que se encuentra en situación de pobreza.	(Población en situación de pobreza en Tamaulipas / Población total en Tamaulipas) *100	Porcentaj e	Bianual	34.9%	Descenden te	Eficacia	Cambiar el nombre del indicador a Variación de la población en pobreza en Tamaulipas, ya que para pertenecer a pobreza extrema se deben tener 3 carencias.
La cobertura de la Población	Sí	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda atendida	Proporción de la población que enfrenta carencias en calidad y espacios de la vivienda y que ha sido objeto	(Población total con carencia por calidad y espacios de la vivienda beneficiada del Programa S235 Primero los	Porcentaj e	Anual	5.6%	Descenden te	Eficacia	Incorporar una definición, una línea base, la unidad de medida y el comportamiento del indicador en base a lo propuesto











Criterio	Res- pues- ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuenci a de medición	Línea base	Comporta miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
			de intervenciones diseñadas para abordar y mejorar esas deficiencias.	Pobres /Población total con carencia por calidad y espacios de la vivienda) *100						
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme para el mejoramient o de viviendas construidas	Proporción de la superficie total de piso firme construido con respecto al total planificado o requerido para mejorar viviendas.	(Cantidad de metros cuadrados de piso firme para el mejoramiento de vivienda construidos/Can tidad de Metros cuadrados de piso firme para el mejoramientos de vivienda programados) *100	Porcentaj e	Anual	-	Ascendent e	Eficacia	Incorporar una definición, una línea base, la unidad de medida y el comportamiento del indicador en base a lo propuesto
		Porcentaje de	Proporción de las actividades	(Cantidad de actividades	Porcentaj e	Trimestral	-	Ascendent e	Eficacia	Incorporar una definición, una línea base, la unidad











Criterio	Res- pues- ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuenci a de medición	Línea base	Comporta miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
		actividades temporales establecidas por la Secretaría de Bienestar ejecutadas	temporales planificadas que han sido llevadas a cabo en relación con el total programado	Temporales ejecutadas/Canti dad de actividades temporales programadas) *100						de medida y el comportamiento del indicador en base a lo propuesto.
La gestión de los principales		Porcentaje de Actualizació n y Mantenimien to del Padrón de Beneficiarios	Este indicador refleja la efectividad en la administración del padrón de beneficiarios.	(Beneficiarios integrados / Beneficiarios a integrar) * 100	Porcentaj e	Trimestral	-	Ascendent e	Eficacia	Incorporar una definición, una línea base, la unidad de medida y el comportamiento del indicador en base a lo propuesto
procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de supervisione s realizadas de la construcción de pisos firmes.	Cuantifica la eficacia en la supervisión de la construcción de pisos firmes.	(Supervisiones de construcción de piso firme realizadas / Supervisiones de construcción de piso firme a realizar) * 100	Porcentaj e	Trimestral	-	Ascendent e	Eficacia	Incorporar una definición, una línea base, la unidad de medida y el comportamiento del indicador en base a lo propuesto











Criterio pu	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuenci a de medición	Línea base	miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
-------------	----------------------	------------	----------------------	------------------------	-------------------------------	---------------	----------------------	----------------	--------------------------------------

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

						Característic	as de lo	s indicado	res	
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele- vante	Econó- mico	Monito- reable	Ade- cuado	Apor- tación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin	Variación de la población en pobreza en Tamaulipas	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	N/A	N/A
MIR	Propósito	Porcentaje de población vulnerable por carencia social e ingresos atendida mediante el Programa	No	No	No	Si	No	Sí	No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia.	Definir de manera correcta el objetivo a nivel Actividades de acuerdo con lo establecido en la CONEVAL. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda atendida
	Componente s	Porcentaje de Viviendas Mejoradas mediante el beneficio del Proyecto Voluntad y Trabajo.	No	No	No	No	No	Sí	El objetivo a nivel Componente no se encuentra bien definido. No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia.	Definir de manera correcta el objetivo a nivel Actividades de acuerdo con lo establecido en la CONEVAL. Porcentaje de metros cuadrados de piso firme para el











Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele- vante	Econó- mico	Monito- reable	Ade- cuado	Apor- tación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									mejoramiento de viviendas construidas
	Porcentaje de personas beneficiadas mediante el Proyecto Empleando Bienestar	No	No	No	No	No	Sí	El objetivo a nivel Componente no se encuentra bien definido. No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia.	Definir de manera correcta el objetivo a nivel Actividades de acuerdo con lo establecido en la CONEVAL. Porcentaje de actividades temporales establecidas por la Secretaría de Bienestar ejecutadas
Actividades	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme para el mejoramiento de viviendas construidas	No	No	No	No	No	Sí	El objetivo a nivel Actividades no se encuentra bien definido. No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia.	Definir de manera correcta el objetivo a nivel Actividades de acuerdo con lo establecido en la CONEVAL. Porcentaje de Actualización y Mantenimiento del Padrón de Beneficiarios
Actividades	Porcentaje de actividades temporales ejecutadas. Mensual	No	No	No	No	No	Sí	El objetivo a nivel Actividades no se encuentra bien definido. No permite verificar correctamente el cumplimiento del objetivo al que se asocia.	Definir de manera correcta el objetivo a nivel Actividades de acuerdo con lo establecido en la CONEVAL. Porcentaje de supervisiones realizadas de la construcción de pisos firmes.



*100









	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre del indicador Claro Rele- vante Rele- vante		Justificación	Propuesta de mejora del indicador				
FID	Indicador(e s) FID	Sin información	Sin inform ación	Sin informac ión	Sin inform ación	Sin informaci ón	Sin infor maci ón	Sin informac ión	Sin información	Sin información

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruen te con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desem- peño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta			
M I R	Fin	Variación de la población en pobreza en Tamaulipas	NA	(Personas mayores de 18 años en situación de pobreza en el año t/ Personas mayores de 18 años en situación de pobreza en el año t-1)-1)	Porcent aje	No	No	No incluye una meta para establecer el objetivo a alcanzar.	Incorporar una meta para poder monitorear el indicador			











Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruen te con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desem- peño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósi to	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda atendida	30	(Población total beneficiada del Programa S235 Primero los Pobres /Población total con carencia por calidad y espacios de la vivienda) *100	Porcent aje	Sí	Sí	Cumple con el objetivo del programa al medir el número de personas con carencia social y de ingresos atendida mediante el programa	Establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
Compo nentes	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme para el mejoramient o de viviendas construidas.	100	(Cantidad de metros cuadrados de piso firme para el mejoramiento de vivienda construidos/Cantidad de Metros cuadrados de piso firme para el mejoramientos de vivienda programados) *100	Porcent aje	Si	Si	Permiten verificar la entrega de bienes y servicios del programa.	Establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
	Porcentaje de actividades temporales establecidas	100	(Cantidad de actividades Temporales ejecutadas/Cantidad de actividades temporales programadas) *100	Porcent aje	Si	Si	Permiten verificar la entrega de bienes y servicios del programa.	Establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los











Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruen te con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desem- peño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	por la Secretaría de Bienestar ejecutadas							recursos humanos y financieros que involucran.
Activid ades	Porcentaje de Actualizació n y Mantenimie nto del Padrón de Beneficiario s	100	(Beneficiarios integrados / Beneficiarios a integrar) * 100	Porcent aje	Si	Si	Permiten verificar la gestión de los procesos del programa.	Establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
	Porcentaje de supervision es realizadas de la construcció n de pisos firmes.	100	(Supervisiones realizadas / Supervisiones a realizar) * 100	Porcent aje	Si	Si	Permiten verificar la gestión de los procesos del programa	Establecer metas, deben ser: a) Ser cuantificables; b) estar directamente relacionadas con el objetivo; c) ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.











Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruen te con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desem- peño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Indicad or(es) FID	Sin información	Sin infor mació n	Sin información	Sin informa ción	Sin informació n	Sin informació n	Sin información	Sin información

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la	Nombre del área administrativa que genera o publica la	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
		información	información	medición del indicador		
	Fin	Medición multidimensional de la pobreza	CONEVAL	Bienal	https://www.coneval.org.mx/coordinacio n/entidades/Tamaulipas/Paginas/princi pal.aspx	-
MIR	Propósito	Medición multidimensional de la pobreza	CONEVAL	Anual	https://www.coneval.org.mx/coordinacio n/entidades/Tamaulipas/Paginas/princi pal.aspx	-
	Component	Reporte de registro de metros cuadrados construidos y/o	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la	Trimestral	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Difusión pública de los medios de verificación.











	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
		Tealizauos.	Bienestar Social			
		Reporte de las actividades concluidas.	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Trimestral	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Difusión pública de los medios de verificación.
	Actividades	Archivos documentales- padrón	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Trimestral	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Difusión pública de los medios de verificación.
		Reporte de supervisiones a construcción de piso firme realizadas	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Trimestral	Dirección de Empoderamiento Ciudadano de la Secretaría de Bienestar Social	Difusión pública de los medios de verificación.
FID	Indicador(e s) FID	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información











ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios				
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes			
1000 Servicios personales	-			
2000 Materiales y suministros	1,000,000.00			
3000 Servicios generales	875,000.00			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	47,935,721.00			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-			
6000 Inversión pública	-			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-			
8000 Participaciones y aportaciones	-			
9000 Deuda pública	-			
TOTAL	49,810,721.00			

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos		
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales	100	
Otros recursos [especificar fuente(s)]		
TOTAL	100	

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos				
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información	
Operación	Sin información	Sin información	Sin información	
Mantenimiento	Sin información	Sin información	Sin información	
Capital	Sin información	Sin información	Sin información	
Unitario	Sin información	Sin información	Sin información	
TOTAL	Sin información	Sin información	Sin información	

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, esposible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

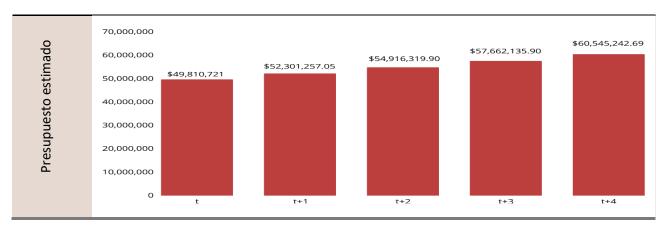






















ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado				
Nombre del Programa:	Primero los Pobres	Modalidad y número:	S235	
Danas danaia/Entidad	Tomoulings	Unided Deeperately	Secretaría de Bienestar	
Dependencia/Entidad:	Tamaulipas	Unidad Responsable:		
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2022- 2023	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Descripción:	Este Programa se aplica en inmuebles ubicados en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad; regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; en vecindades que no se identifiquen y en departamentos de interés social y popular. Es un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias que no tienen otras fuentes de financiamiento y se encuentran en situación de pobreza.
Nombre del Pp	Programa de mejoramiento a la vivienda.
Modalidad y clave	No disponible
Dependencia o Entidad:	Ciudad de México.
Ramo	No disponle
Problema público que busca resolver	Mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote familiar deberá integrar: el levantamiento de las construcciones existentes, anteproyecto con las familias que lo habiten, proyecto participativo del área a intervenir, costos y presupuestos, control y supervisión del proceso constructivo y finiquito de la obra.
Objetivo central	Atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la Ciudad de México, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad.
Población objetivo	Son sujetos de crédito y/o de las ayudas de beneficio social las personas físicas que cumplan las siguientes características: ser habitante de la Ciudad de México en los términos de la legislación civil aplicable; Ser persona física mayor de 18 años; No ser propietario de vivienda en la Ciudad de México, excepto cuando se trate del lugar en donde se aplicará el financiamiento; Tener un ingreso hasta de 5 VSMD. Esta característica se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 VSMD. Cuando sólo exista un ingreso éste se considerará familiar; Tener una edad máxima de 64 años. En caso de rebasar ese límite de edad, se deberá recurrir a la figura de deudor solidario.
Cobertura geográfica	Local











Bien y/o servicio otorgado	No disponible.
Relación identificada	Similar más no complementaria.
Argumentación	No disponible.
Recomendación	No disponible.
Descripción:	El programa de empleo temporal estuvo vigente hasta el año 2018, era operado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y buscaba brindar apoyos económicos a la población mayor de 16 años.
Nombre del Pp	Programa de mejoramiento a la vivienda.
Modalidad y clave	No disponible
Dependencia o Entidad:	Ciudad de México.
Ramo	No disponible.
Problema público que busca resolver	No disponible
Objetivo central	Reducir los efectos económicos y sociales negativos en personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o afectado su patrimonio como consecuencia de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres, mediante apoyos económicos otorgados como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario.
Población objetivo	No disponible
Cobertura geográfica	No disponible
Bien y/o servicio otorgado	No disponible
Relación identificada	No disponible
Argumentación	No disponible
Recomendación	No disponible
Descripción:	El Programa Fomento al Trabajo Digno tiene como objetivo fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral o el acceso a un trabajo temporal, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias











	laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.
Nombre del Pp	Programa Fomento al Trabajo Digno
Modalidad y clave	No disponible
Dependencia o Entidad:	Ciudad de México.
Ramo	No disponible.
Problema público que busca resolver	La dinámica demográfica y económica de la Ciudad de México se refleja en la elevada cantidad de jóvenes y otras personas que buscan incorporarse en un empleo formal, provocando el desempleo y subempleo, que se vieron afectados por la contingencia generada por el COVID-19. En meses recientes se ha presentado una importante recuperación de empleos formales, por lo que es necesario mantener los esfuerzos para lograr el acceso al trabajo digno para estos grupos de población. Por ello, en atención a los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Programa Fomento al Trabajo Digno contribuye a atender esa problemática que presentan las personas de 16 años y más mediante acciones de capacitación, emprendimiento para fomentar el autoempleo, trabajo temporal y movilidad laboral otorgando a la población buscadora de empleo becas y ayudas sociales, mediante transferencias monetarias.
Objetivo central	Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral o el acceso a un trabajo temporal, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.
Población objetivo	La población objetivo del Programa Fomento al Trabajo Digno para el ejercicio fiscal 2022 se estima en 198,187 personas, las cuales se integran por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada, cálculo realizado con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2021, y está constituida por las personas con una duración de desempleo por más de tres meses y más de un año (131,491 personas) y las personas subocupadas en búsqueda de un trabajo adicional (66,696 personas); estas personas presentan problemas para insertarse o reinsertarse al mercado laboral debido a su inexperiencia laboral, asimetría de habilidades laborales, por motivos de discriminación, o falta de oportunidades de empleo.
Cobertura geográfica	Local
Bien y/o servicio otorgado	El Programa Fomento al Trabajo Digno en 2022 está constituido por cuatro ejes de acción, garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental, denominados: A) Subprograma Prepárate B) Subprograma Empléate; C) Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral; D) Subprograma











	Empleos Verdes. Cada uno con diferentes servicios otorgados, se recomienda revisarlos.
Relación identificada	El programa es similar más no complementario.
Argumentación	No disponible.
Recomendación	No disponible.
Descripción:	S148 Programa de Vivienda del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es contribuir a que las familias de bajos ingresos de Tamaulipas cuenten con vivienda adecuada. La principal similitud se presenta en el apoyo "Paquetes de Materiales, Impermeabilizaciones y Tinacos", el cual es un subsidio en especie de materiales de construcción para las mejoras a las viviendas.
Nombre del Pp	S148
Modalidad y clave	Programa de Vivienda
Dependencia o Entidad:	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)
Ramo	No disponible
Problema público que busca resolver	Ampliar el apoyo a la oferta de vivienda, mejorar la vivienda en sus diferentes componentes, disminuir el hacinamiento, así como dotar de los servicios básicos principalmente a la vivienda de familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas.
Objetivo central	Contribuir a que las familias de bajos ingresos de Tamaulipas cuenten con accesibilidad a financiamiento para vivienda y/o mejoramiento.
Población objetivo	Familias de bajos ingresos que presentan carencia de vivienda adecuada, que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos
Cobertura geográfica	Local
Bien y/o servicio otorgado	Opera los proyectos "Adquisición de Vivienda, "Pintura en vivienda, "Paquetes de Materiales", "Impermeabilizaciones" y "Tinacos" bajo el esquema de operación considerando la dispersión de un subsidio estatal, con o sin una cuota de recuperación, cuyo monto se establecerá en el Manual de Operación, sujeto a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos indicados en las Reglas de Operación.
Relación identificada	Similitud
Argumentación	La principal similitud se presenta en el apoyo "Paquetes de Materiales, Impermeabilizaciones y Tinacos", el cual es un subsidio en especie de materiales de construcción para las mejoras a las viviendas.
Recomendación	Evidenciar un carácter diferenciador entre estos Pp.











Descripción:	F149 Programa de Financiamiento para Vivienda del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es contribuir a que las familias de bajos ingresos de Tamaulipas cuenten con accesibilidad a financiamiento para vivienda y/o mejoramiento.
Nombre del Pp	Programa de Financiamiento para Vivienda
Modalidad y clave	F149
Dependencia o Entidad:	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo
Ramo	No disponible
Problema público que busca resolver	Otorgar financiamiento a tasas preferenciales a familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas que no tienen acceso a fuentes de financiamiento tradicionales o que por sus condiciones laborales no tienen acceso a algún régimen de vivienda social con la finalidad.
Objetivo central	Contribuir a que las familias de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas cuenten con accesibilidad a financiamiento para vivienda y/o mejoramiento.
Población objetivo	Familias de bajos ingresos que presentan inaccesibilidad a fuentes de financiamiento para autoproducción y/o mejoramiento de vivienda que realizan una solicitud al ITAVU y cumplen con los requisitos.
Cobertura geográfica	Local
Bien y/o servicio otorgado	SUBSIDIO ESTATAL Monto del apoyo económico o en especie que otorga el Gobierno Estatal al Titular de derecho para ser aplicado a una solución habitacional. COFINANCIAMIENTO Esquema de apoyo al titular de derecho, otorgado por dos o más fuentes de financiamiento que le permitan acceder al beneficio otorgado por los presentes Lineamientos. CRÉDITO Cantidad de dinero destinada a una solución habitacional para ser devuelta a futuro, en plazos, bajo las condiciones financieras pactadas.
Relación identificada	Similitud
Argumentación	En este caso, la principal similitud es que ambos programas otorgan un apoyo para construcción y/o terminación de pisos. No obstante, en el caso del F149 dicho apoyo debe ser devuelto en el futuro (crédito).
Recomendación	Evidenciar un carácter diferenciador entre estos Pp.
Descripción:	S102 Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con cobertura a nivel Federal, cuyo objetivo es lograr la inserción en un empleo formal, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
Nombre del Pp	Programa de Apoyo al Empleo











Modalidad y clave	S102
Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Ramo	No disponible
Problema público que busca resolver	Favorecer la incorporación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo, tales como: personas con discapacidad; adultos mayores; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
Objetivo central	Lograr la inserción en un empleo formal de <i>Buscadores de Trabajo</i> , mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
Población objetivo	La población objetivo la constituyen las personas de 18 años y más, pertenecientes a la población potencial, a excepción de los subordinados formales que no están en condiciones críticas, así como los informales que no están en condiciones críticas y no buscan trabajo.
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	Los <i>Beneficiarios</i> reciben de los Consejeros Laborales servicios de información, asesoría y orientación para facilitar su vinculación en los puestos disponibles, los cuales, de conformidad con el perfil requerido, se promueven de manera igualitaria entre mujeres y hombres.
Relación identificada	Similitud
Argumentación	Se identifica que en ambos programas buscan favorecer la incorporación de personas que enfrentan barreras para acceder a un empleo. No obstante, el Pp S102 otorga asesorías para facilitar la vinculación con los empleadores, mientras que en el Pp S235 se les brinda un empleo temporal para aumentar sus ingresos.
Recomendación	Evidenciar un carácter diferenciador entre estos Pp.











ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. https://framework-

gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf

Gobierno de Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028.

https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf 20

Naciones Unidas. (2023). La Agenda para el Desarrollo Sostenible.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

Naciones Unidas. (2023). Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/

Naciones Unidas. (2023). Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013, 19 de julio) *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)*.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Informes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2002). Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México

Libros

Revistas











Documentos de trabajo e investigación

CONEVAL (2010). Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

CONEVAL (2020). Glosario. https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/glosario.aspx

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Páginas web

INEGI. (2023). Glosario. INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15

Estadísticas y registros administrativos

Otro











ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S235 Primero los Pobres		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	S235 Primero los Pobres		
Dependencia / Entidad	Secretaría de Bienestar Social		
Unidad responsable de la operación del Pp	Secretaría de Bienestar Social	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de Evaluación de Políticas Públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz ¹² Adolfo Rogelio Cogco Calderón ¹³		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Emma Alexandra Zamarripa Esparza Rosa María de la Cruz Rodríguez Alma Jesús Burgos Pérez Litzy Sofia Maldonado Molina		
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Mecanismo de contratación dela instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 180,000.00 pesos		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.		

¹² Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

¹³ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

